



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**“LAS CONTRATACIONES DIRECTAS Y SU INCIDENCIA EN LA
RELACIÓN ENTRE ESTADO Y CIUDADANO EN LA
POBLACIÓN URBANA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE
HUANCANÉ, PERIODO 2020”**

TESIS

PRESENTADA POR:

MIDWAR YEYSON SUCA MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2022



DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mi madre: ROSAURA MAMANI CALLO, a mi abuela MATILDE CALLO CHEJE, y a mi tío ELMER ELIAZAR MAMANI CALLO. Quienes han sido y siempre serán mi fuente de inspiración y coraje para superar las adversidades del destino.

Con mucho cariño para mi primo: JHONATAN HELI MAMANI VALERO, que durante los años que me acompañó, grabó grandes recuerdos en mi corazón. Cada estrella en el cielo, es un grato recuerdo que tengo de ti “chemo” querido.

Para mi tierra huanca chiriwana: HUANCANÉ, ligada en una historia sin precedentes que perdurará en la memoria de propios y extraños y en las páginas doradas de los libros legendarios. Por siempre brillarás en mí, tierra chiriwana.



AGRADECIMIENTOS

A Dios, por haberme puesto en las pruebas más difíciles, que me dieron coraje y pundonor para llegar, a esta impensada y hermosa etapa de mi vida. Considero que sin su apoyo espiritual e incondicional, nada de esto sería posible.

A ti Ashley, por acompañarme y brindarme las experiencias más sublimes y gratas en mi vida universitaria. Te deseo inmensa felicidad y éxitos en tu vida, te lo mereces.

A mis amigos de la escuela, colegio, universidad, sikuri, deporte, organizaciones juveniles y Colegio de Árbitros por permitirme compartir su amistad y disfrutar de las experiencias de la vida.

A mi asesor, M.Sc. Julio Cesar Choque Vargas, quién desde un inicio mostró entera disposición en guiar el camino de esta investigación.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	
RESUMEN	12
ABSTRACT	13

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.2.1. Problema General	17
1.2.2. Problemas Específicos	17
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.3.1. Hipótesis General.....	17
1.3.2. Hipótesis Específicas	17
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	18
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1.5.1. Objetivo General.....	19
1.5.2. Objetivos Específicos	19

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.1.1. Antecedentes Internacionales	20



2.1.2.	Antecedentes Nacionales	21
2.1.3.	Antecedentes Locales	24
2.2.	MARCO TEÓRICO.....	26
2.2.1.	La Administración Pública	26
2.2.2.	Sistemas Administrativos	27
2.2.3.	Sistema Nacional de Abastecimiento	28
2.2.4.	Ley de Contrataciones del Estado.....	30
2.2.4.1.	Principios de la Contratación Pública.....	30
2.2.4.2.	Métodos de Contratación.....	33
2.2.5.	La Pandemia del Covid-19 en el Perú	33
2.2.5.1.	Estado de Emergencia, Situación de emergencia y Emergencia Sanitaria.....	34
2.2.6.	Contrataciones Directas	35
2.2.7.	Contrataciones Directas por Situación de Emergencia.....	37
2.2.7.1.	Características de la causal de situación de emergencia	39
2.2.7.2.	Procedimiento de la contratación directa	40
2.2.7.3.	Regularización de la Fase de Actos Preparatorios	41
2.2.7.4.	Regularización de la Fase de Ejecución Contractual	42
2.2.8.	Canastas Básicas Familiares	44
2.2.8.1.	Decreto de Urgencia N° 033-2020-EF.....	45
2.2.8.2.	Adquisición de las Canastas Básicas Familiares	46
2.2.8.3.	Distribución de las Canastas Básicas Familiares.....	47
2.2.9.	Estado y Ciudadano	48
2.2.9.1.	Estado	48
2.2.9.2.	Ciudadano.....	49
2.2.10.	Relación entre Estado y ciudadano	49
2.3.	MARCO CONCEPTUAL.....	51



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO	55
3.2.	PERÍODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO	56
3.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	57
3.3.1.	Población	57
3.3.2.	Muestra	57
3.3.3.	Tamaño de Muestra	57
3.4.	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	58
3.4.1.	Enfoque Cuantitativo	58
3.5.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	59
3.5.1.	Diseño no Experimental.....	59
3.6.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	59
3.6.1.	Investigación Descriptiva	59
3.6.2.	Investigación Correlacional	59
3.7.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	60
3.7.1.	Técnica de Recolección de Datos	60
3.7.1.1.	Encuesta.....	60
3.7.2.	Instrumento de Recolección de Datos	60
3.7.2.1.	Cuestionario.....	60
3.7.2.2.	Confiability del instrumento	62
3.8.	TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	63
3.9.	VARIABLES	65
3.9.1.	Operacionalización de Variables	65



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS.....	66
4.1.1. En Relación al Objetivo Específico 01	66
4.1.2. En Relación al Objetivo Específico 02	78
4.1.3. En Relación al Objetivo Específico 03	90
4.1.4. Contrastación de Hipótesis	94
4.1.4.1. Contrastación de la Hipótesis General	94
4.1.4.2. Contrastación de la Hipótesis Específica 01	95
4.1.4.3. Contrastación de la Hipótesis Específica 02	97
4.2. DISCUSIÓN	98
4.2.1. En Relación al Objetivo Específico 01	98
4.2.2. En Relación al Objetivo Específico 02	100
V. CONCLUSIONES.....	102
VI. RECOMENDACIONES	103
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	104
ANEXOS.....	112

TEMA: Contrataciones Directas

ÁREA : Gestión Pública y Privada

FECHA DE SUSTENTACIÓN 14 DE ENERO DEL 2022



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Mapa de la población urbana del distrito de Huancané	56
Figura 2: Flujograma de los lineamientos de mejora	93



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Contrataciones directas realizadas por la Municipalidad Provincial de Huancané en el año 2020	61
Tabla 2: Estadístico de confiabilidad de Alfa de Cronbach.....	63
Tabla 3: Operacionalización de las variables de investigación.....	65
Tabla 4: Valor referencial de los productos de la canasta básica familiar	67
Tabla 5: Condiciones de precio y calidad de las canastas básicas familiares	68
Tabla 6: Recepción de los productos de la canasta básica familiar	69
Tabla 7: Difusión del cronograma de entrega de las canastas básicas familiares	70
Tabla 8: Distribución de las canastas básicas familiares en horarios de menor concurrencia.....	71
Tabla 9: Participación del personal médico y fuerzas armadas en la distribución de las canastas básicas familiares	72
Tabla 10: Elaboración del padrón de beneficiarios de la canasta básica familiar.....	73
Tabla 11: Entrega del total de los productos de la canasta básica familiar.....	74
Tabla 12: Entrega personal de las canastas básicas familiares	75
Tabla 13: Coordinación con los presidentes barriales para elaborar el padrón de beneficiarios.....	76
Tabla 14: Conformación de comités de vigilancia ciudadana para supervisar la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares	77
Tabla 15: Petición de los ciudadanos de ser incluidos en el padrón de beneficiarios..	78
Tabla 16: Necesidad urgente de adquirir el vehículo.....	79
Tabla 17: Cumplimiento de las EETT del expediente técnico del vehículo	80
Tabla 18: Comisión de recepción de la adquisición del vehículo	81
Tabla 19: Información sobre la fecha de absolución de observaciones del vehículo ..	82
Tabla 20: Fiscalización de la adquisición del vehículo por parte de los regidores de la Municipalidad Provincial de Huancané.....	83
Tabla 21: Información del resultado de la adquisición del vehículo	84
Tabla 22: Certificación presupuestal destinado para adquirir balones con oxígeno medicinal.....	85
Tabla 23: Invitación al proveedor bajo las mejores condiciones de precio y calidad ..	86



Tabla 24: Tiempo de ejecución de las Sub Gerencias encargadas en la adquisición de balones con oxígeno medicinal	87
Tabla 25: Entrega de los balones con oxígeno medicinal	88
Tabla 26: Cantidad de balones con oxígeno medicinal.....	89
Tabla 27: Acceso a los balones con oxígeno medicinal.....	90
Tabla 28: Coeficiente de correlación para la hipótesis general.....	95
Tabla 29: Coeficiente de correlación de la hipótesis específica 01	96
Tabla 30: Coeficiente de correlación de la hipótesis específica 02	97



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

(CCI)	: Código de Cuenta Interbancaria.
(CGR)	: Contraloría General de la República.
(EETT)	: Especificaciones Técnicas.
(INDECI)	: Instituto Nacional de Defensa Civil.
(LCE)	: Ley de Contrataciones del Estado.
(OMS)	: Organización Mundial de la Salud.
(OSCE)	: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
(SEACE)	: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
(PCM)	: Presidencia del Consejo de Ministros.
(RNP)	: Registro Nacional de Proveedores.
(TUO)	: Texto Único Ordenado.
(UCI)	: Unidad de Cuidados Intensivos.



RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo general: Analizar las contrataciones directas y su incidencia en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020. El enfoque de la investigación es cuantitativo, diseño no experimental y de tipo descriptivo-correlacional. Como técnica de recolección de datos se empleó la encuesta con su instrumento el cuestionario. La población estuvo integrada por los pobladores urbanos del distrito y provincia de Huancané, siendo el tamaño de muestra 359 ciudadanos. En la investigación, el 80.5% considera que no se invitó al proveedor de las canastas básicas familiares bajo las mejores condiciones de precio y calidad, el 90.5% respondió que el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané no informó el resultado final de la adquisición del vehículo equipado para servicio de rescate de primera intervención y apoyo en casos de emergencias y el 92.5% afirmó que la entrega de balones con oxígeno medicinal no se realizó en el momento más crítico de la pandemia del Covid-19, generando incomodidad en los ciudadanos huancaneños. Resultados que demostraron que existe una correlación positiva considerable entre las contrataciones directas y la relación entre Estado y ciudadano, según el coeficiente de correlación de Pearson que muestra un valor de $r = 0.891$ con un nivel de significancia de 1%, lo que nos ha permitido concluir que la mala gestión de las contrataciones directas incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana de distrito y provincia de Huancané.

Palabras clave: Canasta básica familiar, Contrataciones directas, Covid-19, Estado y ciudadano.



ABSTRACT

This investigation had as a general objective: To analyze direct hiring and its impact on the relationship between the State and the citizen in the urban population of the district and province of Huancané, period 2020. The focus of the research is quantitative, non-experimental design and descriptive-correlational. As a data collection technique, the survey was used with its instrument the questionnaire. The population was made up of urban residents of the district and province of Huancané, with a sample size of 359 citizens. In the investigation, 80.5% consider that the provider of the basic family baskets was not invited under the best price and quality conditions, 90.5% responded that the mayor of the Provincial Municipality of Huancané did not report the final result of the acquisition of the vehicle equipped for first intervention rescue service and support in emergencies and 92.5% stated that the delivery of medical oxygen balloons was not carried out at the most critical moment of the Covid-19 pandemic, generating discomfort in Huancané citizens. Results that showed that there is a considerable positive correlation between direct hiring and the relationship between the State and the citizen, according to the Pearson correlation coefficient that shows a value of $r = 0.891$ with a significance level of 1%, which has allowed us conclude that the mismanagement of direct hiring has a negative impact on the relationship between the State and the citizen in the urban population of the district and province of Huancané.

Keywords: Basic family basket, direct contracting, Covid-19, State and citizen.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Según datos de la Organización Mundial de Salud, el Perú es uno de los países que presenta un elevado índice de personas contagiadas por el Covid-19; siendo la población más afectada las personas de escasos recursos económicos. Ante esta situación, los gobiernos regionales y locales en representación del Estado peruano, tienen la obligación de contrarrestar este virus y salvaguardar la salud e integridad de sus ciudadanos mediante la contratación pública. El cual está regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, que menciona que un proceso de selección consta de 3 fases: Actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual. Sin embargo, ésta pandemia mundial no espera, no requiere ser contrarrestada en uno o dos meses, como generalmente es el tiempo de ejecución de los procesos de selección habituales, sino por el contrario, actuar inmediatamente para atender las necesidades de la población peruana que se vio obligada a entrar en cuarentena según el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. Es así entonces que, a juicio de Álvarez (2020), la contratación directa bajo la causal de situación de emergencia adquiere suma importancia como un método de contratación pública, que según la Ley de Contrataciones del Estado está dirigida para enfrentar casuísticas ocurridas como el brote del Covid-19, al eliminarse la fase de procedimiento de selección e inclusive permitiéndose regularizar la documentación de la contratación directa.

Por otro lado, durante los últimos años, como plantea Coronel (2019), la relación entre Estado y ciudadano en el Perú se ha visto resquebrajada mediante fuertes e importantes protestas de los peruanos en contra del actuar del Congreso de la República, Poder Judicial, la corrupción, abusos laborales, contaminación ambiental, entre otros. Demostrando que el Perú, es uno de los países del continente



americano que congrega una gran cantidad de problemas sociales, siendo inusual no ver protestas de la población en territorio incaico. Actualmente, en el marco de esta pandemia mundial, esta situación no presenta mejoras; inclusive, considerando el accionar de las autoridades en relación a la capacidad de gestión y manejo de los recursos públicos, los ciudadanos peruanos manifiestan que prevalece en ellos, el sentimiento de desconfianza y corrupción en las instituciones públicas y autoridades del Estado. Prialé (2020)

Esta investigación contempla los siguientes capítulos, que están ordenados secuencialmente y se detallan a continuación:

En el capítulo I, se aprecia la introducción, el planteamiento del problema, la justificación, las hipótesis planteadas y los objetivos de la investigación.

En el capítulo II, se describe el marco teórico, que comprende a los antecedentes internacionales, nacionales y locales, las bases teóricas que son la base de la investigación y el marco conceptual a fin de que la investigación sea comprendida por la población de distintos sectores.

En el capítulo III, se expone la metodología de la investigación que permitió guiar y enrumbar a esta investigación, se demarcó la población y la muestra, se detalla la técnica e instrumento de recolección y el procesamiento de los datos.

En el capítulo IV, se evidencia los resultados obtenidos producto de la aplicación del cuestionario, y la discusión de los hallazgos de esta investigación referente a los de otros investigadores.

Finalmente, se aprecia las conclusiones a la que llegó esta investigación, las recomendaciones realizadas, las bases bibliográficas y los anexos.



1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La pandemia del Covid-19 ha impulsado al gobierno central, regional y local a emplear la contratación directa como un método de contratación para satisfacer inmediatamente las necesidades de la población. Empero, según datos del buscador público del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) hasta antes de la declaratoria de emergencia nacional, la contratación directa no era un método frecuentemente empleado en las entidades gubernamentales del país, y si bien la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en diferentes artículos regulan este proceso de contratación pública, no reglamentaba algunas situaciones generadas por este virus, que sumado al desconocimiento de los funcionarios públicos sobre este proceso de selección, ha conllevado a que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) emita diferentes comunicados y realice videoconferencias de capacitación en pleno embate agresivo del Covid-19 a los ciudadanos peruanos.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Huancané, según el portal del SEACE en el año 2020, solo realizó 04 procesos de contratación directa, del cual 01 proceso culminó oportunamente, 01 proceso presenta serias irregularidades que conllevan a que se resuelve el contrato y 02 procesos evidenciaron demoras considerables en su ejecución. Estas situaciones, como indica Tito (2020), generan malestar, preocupación e incomodidad en la población huancaneña para con sus autoridades municipales y todo su equipo técnico; en relación al manejo del presupuesto público, transparencia de los procesos, criterios para focalizar a personas vulnerables y criterios para invitar a un proveedor determinado.



1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

- ¿De qué manera incide las contrataciones directas en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera incide la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020?

- ¿Cómo influye la adquisición de activos no financieros en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020?

- ¿De qué manera se puede contribuir a una eficiente gestión de las contrataciones directas, para mejorar la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Hipótesis General

- La ineficiente gestión de las contrataciones directas incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.

1.3.2. Hipótesis Específicas

- La mala gestión en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares, incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano, en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.



- La mala gestión en la adquisición de activos no financieros incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano, en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado definió a la pandemia del Covid-19 como un acontecimiento catastrófico, por consiguiente, según la Ley de Contrataciones del Estado 30225 y su reglamento se habilita la causal de situación de emergencia para contratar directamente, con el fin de contrarrestar en el plazo más breve posible los efectos de la pandemia del Covid-19. Consecuentemente mediante Decreto Supremo N° 033-2020-EF, se autoriza y transfiere presupuesto público a los gobiernos locales para que adquieran productos de la canasta básica familiar, con el objetivo de ser distribuidos en los hogares vulnerables. Inmediatamente, surge en la ciudadanía la sensación de corrupción por parte de sus autoridades, quedando evidenciado en los informes de control de la Contraloría General de la República.

Representa necesario entonces, una investigación concerniente a las contrataciones directas realizadas por la Municipalidad Provincial de Huancané a fin de conocer si éstas contrataciones se dieron de manera transparente, en las mejores condiciones de precio y calidad, y cumplieron el objetivo de contrarrestar los efectos de la pandemia del Covid-19 en la población urbana del distrito y provincia Huancané. De tal manera que, contribuya a una mejor relación entre el Estado y ciudadano; a razón que la población representa un soporte importante para el correcto gobierno y uso de los recursos públicos. Siendo la confianza del ciudadano, un mecanismo de apoyo y orientación para establecer una mejor relación con sus



autoridades, que incentive al diálogo, coordinación y que permita recoger las verdaderas necesidades del pueblo chiriwano de Huancané.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo General

- Analizar las contrataciones directas y su incidencia en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Evaluar la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares y su incidencia en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020.

- Analizar la adquisición de activos no financieros y su incidencia en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020.

- Proponer lineamientos de mejora para una eficiente gestión de las contrataciones directas realizadas por la Municipalidad Provincial de Huancané.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de esta investigación, se ha considerado antecedentes de diferentes bases de datos bajo una selecta revisión de los mismos. Se clasifican en:

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Niño & Rinta (2021) en la investigación titulada: Modalidad de contratación más frecuente en casos de sobre costo de las empresas sociales del Estado en Colombia en tiempos de emergencia por el nuevo virus covid-19. Concluye que:

Mediante la contratación estatal, el Estado colombiano tiene el rol de velar por los intereses generales de sus ciudadanos. Por tanto, frente a la emergencia generada, adoptó medidas para contrarrestar sus efectos impulsando una contratación masiva; que según la Organización Transparencia de Colombia, la contratación directa alcanzó el 85% como la contratación más usada por las entidades públicas en la pandemia del Covid-19 y que está estrechamente relacionado con los contratistas que apoyaron en campañas políticas el 2019, evidencia que implica eventuales actos de corrupción. Empero, la historia demuestra que la corrupción es una pandemia que siempre ha existido en todos los sectores estatales, sin embargo, durante la emergencia sanitaria los actos de corrupción se han incrementado y los sobrecostos han afectado al tesoro público vulnerando los derechos fundamentales. Todo ello genera una sensación negativa en la población, porque el sistema de salud ha colapsado y las ayudas humanitarias no ha cubierto toda las necesidades; ya que se beneficiaron



un determinado número de personas pero no la población en su conjunto, situaciones que evidencian que ética y legalmente el manejo del Estado colombiano frente a la pandemia del Covid-19 es muy cuestionable.

Alcíbar (2021) en el ensayo: La pandemia de la covid-19 como debate público: El caso español. Concluye que:

España es uno de los países más afectados por esta pandemia y la gestión política no generalmente se ha diferenciado por ser un gobierno de transparencia. No hay coordinación entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos, incluyéndose graves errores por parte de la máxima autoridad sanitaria como subestimar el posible avance de la pandemia en territorio español; y un exceso de triunfalismo cuando en realidad los resultados frente a la pandemia del Covid-19 eran superficiales, ello denota falta de liderazgo y subestimación a la capacidad de análisis de los ciudadanos adultos. Evidenciando entonces, que la gestión española frente a la crisis sanitaria, social, política y económica en el marco de la pandemia del Covid-19; no está a nivel de tremendo desafío, dando lugar a que el ciudadano desconfíe de las instituciones públicas y cuestione al gobierno por su capacidad de afrontar con seriedad y responsabilidad la gestión de la crisis pandémica.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Sanchez (2020) en la tesis titulada: Contrataciones directas en situación de emergencia ejecutadas por la Policía Nacional del Perú, en el año 2020. Concluye que:

La Policía Nacional del Perú, realizó contrataciones directas por el brote de la pandemia del Covid-19, eligiendo en determinados casos a



proveedores que no cumplían con los requisitos señalados en el requerimiento de servicios. Uno de los factores determinantes para tal selección es el desconocimiento de las áreas usuarias y personas encargadas de la contratación de las unidades ejecutoras de la Policía Nacional del Perú sobre los sistemas de gestión administrativa. Otro factor es porque probablemente los jefes superiores incidieron de manera adversa en la decisión de las personas encargadas de las contrataciones, ya que en la indagación de mercado, se habría utilizado criterios subjetivos; como las amistades y afinidades para seleccionar a un proveedor, generando pérdida de credibilidad y conllevando a actos irregulares dentro del proceso de la contratación directa. Esta situación está siendo investigada por los organismos competentes, con el objetivo de determinar responsabilidades en las personas involucradas.

Ushiñahua (2020) en la tesis: Proceso de transparencia de adquisición y distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia sanitaria en la Municipalidad Provincial de Lamas, 2020. Concluye que:

En el marco de la pandemia del Covid-19 en la Municipalidad Provincial de Lamas, se obtuvo los siguientes resultados que permiten afirmar que el proceso de adquisición de las canastas fue transparente: Nivel “regular” de 37%, nivel "bueno" del 25%, nivel "muy bueno" del 19%, nivel "bajo" del 13% y el nivel "muy bajo" del 6%. De la misma manera, en la distribución de las canastas familiares se tiene los siguientes resultados: Nivel “Regular” en 44%, nivel “Bueno” en 31%, nivel “Muy bueno” en 13%, y finalmente un nivel “Bajo” y “Muy bajo” en 6% para



ambos. El coeficiente de Pearson muestra un resultado de 0.868, evidenciando que existe una relación alta positiva entre el proceso de adquisición con la distribución de las canastas. Asimismo, el coeficiente de determinación es de 0.753, resultado que sustenta que el proceso de adquisición influye en un 75.3% en la distribución de las canastas familiares, es decir, una compra adecuada genera una distribución adecuada para el beneficio de la población. Estos resultados permiten afirmar que el proceso de distribución de las canastas básicas familiares en la Municipalidad Provincial de Lamas se desarrolló sin ningún indicio de corrupción.

Delgado et al., (2018) en el artículo de investigación: Gestión pública, y gobernabilidad democrática, en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. Concluye que:

En relación a la dimensión de control de corrupción; de acuerdo a los promedios de los indicadores obtenidos, muestra que casi nunca la Municipalidad de José Leonardo Ortíz emite resoluciones de alcaldía o de consejo para combatir frontalmente la corrupción; de la misma manera, las autoridades casi nunca coordinan con los dirigentes vecinales sobre las acciones de trabajo. Los pobladores consideran en un 84% que casi nunca y nunca las autoridades de gobierno recogen las necesidades de la población. Los resultados de correlación indican que existe una relación positiva moderada de 0.43 entre la gestión pública y la dimensión voz y rendición de cuenta, es decir, cuando exista mejoras en la gestión pública, mejoraría la dimensión de voz y rendición de cuenta. Asimismo, se encontró una correlación positiva moderada de 0.45, entre la gestión



pública y la efectividad gubernamental, significando que en una mejora de la gestión pública, la efectividad gubernamental mejorará. Todos estos resultados determinan para que el promedio de la variable gestión pública presente un valor de “Inaceptable”, y en la variable gobernabilidad democrática un valor de “Casi nunca”.

2.1.3. Antecedentes Locales

Medina (2021) en la tesis: El control simultáneo y su incidencia en la ejecución presupuestaria en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria covid-19 en el Gobierno Regional de Puno-2020. Concluye que:

El resultado de correlación de Pearson es de 0.730, lo que significa que existe una asociación alta entre el servicio de control simultáneo y la ejecución presupuestal. Asimismo, se observa en las tablas 04 y 05 que el 71.43% de los encuestados afirman que el control concurrente interviene oportunamente en presuntas irregularidades en el marco de la pandemia del Covid-19. En las tablas 09 y 10, el 78.57% precisan que la visita de control garantiza un eficiente control del presupuesto. En la tabla 14, el 78.57% de los auditores de GORE-PUNO, aseguran que las orientaciones de oficio se remiten oportunamente al titular de la entidad. Demostrando que el control simultáneo mediante sus distintas modalidades garantiza que los recursos públicos del Estado en la situación de emergencia declarada por el Covid-19, se ejecuten de manera transparente, correcta y oportuna; aportando a la mejora significativa del gasto público en el Gobierno Regional de Puno.



Zela (2020) en la tesis titulada: Modernización de la gestión pública y la calidad de atención al usuario en las municipalidades provinciales de la región Puno-2019. Concluye que:

El proceso de modernización de la gestión pública en un gran porcentaje de las municipalidades provinciales de la región Puno, se encuentra en un nivel ínfimo, generando una menor satisfacción en los usuarios. Las acciones realizadas para mejorar la atención a la ciudadanía corresponden a intentos no articulados del proceso de la reforma, dando como resultado una baja satisfacción del sector público como el ente encargado del bienestar ciudadano. Representa entonces a las municipalidades provinciales de la región de Puno, aplicar los principios de: Economía, eficacia y eficiencia; y como columna vertebral, a una administración pública, orientada al ciudadano, receptiva, moderna e innovadora, para lograr que los ciudadanos accedan a bienes y servicios públicos bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

Eduardo & Bustinza (2017) en la tesis: Delitos de corrupción y su efecto en la gestión de los gobiernos locales provinciales de la región Puno en los años 2015 y 2016. Concluye que:

Los encuestados afirman como concepto general, que la corrupción es un cobro indebido para ser utilizado en beneficio personal. Dentro de ello, el 44.15% considera que la gran mayoría de alcaldes y/o funcionarios de las Municipalidades Provinciales de la región de Puno cometen delitos de corrupción por falta de ética y lealtad para con el pueblo que lo eligió democráticamente. El 44.59% afirma que la gestión municipal es mala, representando una baja eficiencia en gestión. El 43.04% considera que solo



a veces las Municipalidades Provinciales de la región tienen control sobre el manejo administrativo, ejecución del gasto público o en la adquisición de bienes y servicios. El 69.32% considera que las gestiones municipales no practican la transparencia y el acceso a la información ciudadana, pilares que son claves para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión gubernamental.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. La Administración Pública

En el Perú, la baja aprobación en las encuestas realizadas para calificar el desempeño de las autoridades apunta a una mala administración pública por parte de nuestros representantes a nivel nacional, regional y local. Desde ese análisis, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (2009), menciona que los gobiernos que están orientados a satisfacer con eficacia los temas y necesidades sociales, mediante proyectos de alta envergadura que solucionen la problemática y que resulten beneficiosos a todo un sector en su conjunto, son gobiernos que una sociedad valora bastante.

Entonces, la administración pública “es el conjunto de instituciones que forman la parte orgánica del Estado y realizan la función administrativa a través de los órganos del Poder Ejecutivo”. (Alvarado, 2019, p. 40). De la misma manera, para Galindo (2000) la administración pública “busca soluciones a los problemas que se generan con motivo de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, y a ella corresponde la tarea de manejar y administrar el patrimonio del Estado”. (p. 06). El cual, es un concepto de similar pensamiento al del autor Rojas (2015) que señala



que representa un instrumento que permitirá lograr sostenidamente el desarrollo social y económico; sin embargo, los mismos deben de llegar y estar orientados a la sociedad en su conjunto, siendo la administración pública, una vía para tal fin.

Por tanto, la administración pública tiene mayor participación y depende en mayor grado del Poder Ejecutivo y está conformado por un conjunto de instituciones que mediante la transparencia; como eje principal, influirá en la correcta armonía entre Estado y ciudadano, acompañado de políticas nacionales que permitan obtener un desarrollo sostenido en el tiempo para todos los integrantes de una nación. Se necesita además, un fortalecimiento de la administración pública que permita garantizar que los presupuestos asignados a las Entidades sean ejecutados de acuerdo a los proyectos que previamente fueron aprobados, y que a la vez estén relacionados a los Planes Estratégicos de cada entidad y éstos vinculados a las políticas nacionales de gobierno.

2.2.2. Sistemas Administrativos

Para Alvarado (2012), los sistemas administrativos representan principios, normas, procedimientos y técnicas que aplicados en su conjunto generan un eficiente manejo de los recursos públicos, de tal manera, que dichos recursos sean regulados y utilizados oportunamente.

El Congreso de la República del Perú (2007), mediante la Ley N° 29158 en el artículo 46 indica que “Los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso”. Los sistemas administrativos cumplen un rol muy importante en cuanto a



la eficacia y eficiencia que se deben emplear para dar uso a los recursos públicos con el fin de satisfacer oportunamente las necesidades de la población. Son de aplicación en todo el territorio nacional:

1. Sistema Nacional de Gestión de Recursos Humanos.
2. Sistema Nacional de Abastecimiento.
3. Sistema Nacional de Presupuesto Público.
4. Sistema Nacional de Tesorería.
5. Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
6. Sistema Nacional de Contabilidad.
7. Sistema Nacional de Inversión Pública.
8. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
9. Sistema Nacional de Defensa Judicial del Estado.
10. Sistema Nacional de Control.
11. Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
12. Sistema Nacional de Bienes Estatales.
13. Sistema Nacional de Archivos.

2.2.3. Sistema Nacional de Abastecimiento

La Presidencia del Consejo de Ministros (2018), mediante el Decreto Legislativo N° 1439, en el artículo 04 menciona que “es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras (...) orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos”. Los principios que rigen al Sistema Nacional de Abastecimiento son:

- Economía.



- Eficacia.
- Eficiencia.
- Oportunidad.
- Predictibilidad.
- Racionalidad.
- Sostenibilidad ambiental social y fiscal.
- Transparencia.

La Dirección General de Abastecimiento Público que está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, es el órgano rector de éste sistema administrativo. Los procesos técnicos del Sistema Nacional de Abastecimiento se mencionan a continuación: Catalogación, Registro de proveedores, Programación, Registro y Control, Adquisición, Recuperación de bienes, Almacenamiento, Seguridad y Distribución

Por tanto, el Sistema Nacional de Abastecimiento cumple un rol fundamental en la administración pública de todas las entidades ejecutoras a nivel nacional, porque las mismas, para el cumplimiento de sus metas y objetivos necesariamente tienen que abastecerse de bienes, servicios u obras para su normal desenvolvimiento y cumplir con las necesidades de la población, transmitidas a través de las áreas usuarias de una entidad. La Ley de Contrataciones del Estado bajo la causal de desabastecimiento permite a las entidades realizar contrataciones directas, infiriéndose que un posible desabastecimiento generaría graves perjuicios para la entidad y la población, de ahí que éste sistema obtiene una relevancia muy importante.



2.2.4. Ley de Contrataciones del Estado

La Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 regula las contrataciones públicas que realizan las Entidades del Estado. Esta Ley tiene por objetivo que los procesos de selección estén enfocados en maximizar el valor de los recursos públicos, así como también, incentivar a sus participantes a actuar bajo el enfoque de la gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras que realicen las Entidades. Decreto Supremo N° 082-2019-EF (2019).

Durante el transcurrir de los años ha sufrido diferentes modificaciones por cuestiones de vacíos o mejoras en su reglamentación. Así entonces, actualmente tenemos:

- El TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF.

2.2.4.1. Principios de la Contratación Pública

Estos principios están sustentados en el TUO de la Ley de Contrataciones de Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF-2019.

a) Libertad de concurrencia: Está prohibido la restricción o la limitación para la libre participación de los proveedores. Las entidades incentivan el libre acceso y no dificultan la participación de los postores exigiendo formalidades que no son congruentes y no son necesarias para los procesos de contratación convocados.



b) Igualdad de trato: Está prohibido algún trato preferente, distinguido o privilegiado hacia algún participante, porque los mismos sin distinción alguna deben de gozar de las mismas oportunidades en las distintas fases del proceso de la contratación, caso contrario se estaría incurriendo en un acto discriminatorio.

c) Transparencia: Para que la contratación se efectúe con las condiciones y criterios de igualdad de trato, y maximizando el valor del dinero, la entidad está facultada a transmitir información oportuna, veraz y coherente en las diferentes etapas de la contratación pública para la mejor comprensión de los postores.

d) Publicidad: A través de la publicación y su respectiva difusión de los procesos de contratación, la finalidad es incentivar a una competencia en igualdad de condiciones y asegurar la participación extensiva de los proveedores. Además resulta y genera facilidades para los organismos que supervisan y controlan las contrataciones.

e) Competencia: Está prohibida la promoción o aplicación de prácticas que tengan como fin establecer barreras que afecten la competencia, de tal manera que se obtenga una propuesta convincente que satisfaga las necesidades de la población, para lo cual, las contrataciones contienen normativas que incentivan a la competencia.

f) Eficacia y eficiencia: La contratación tiene por finalidad dar cumplimiento a las metas y objetivos de una entidad,



promoviéndose a la oportuna satisfacción y en su determinado momento las necesidades de la ciudadanía, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población, en términos de un adecuado uso de los recursos públicos.

g) Vigencia tecnológica: Los bienes, servicios y obras que son requeridos por una entidad tienen que cumplir con las condiciones de modernidad tecnológica, a fin de que tengan un predeterminado y pronosticado tiempo de vigencia, facilidad de adecuarse o repotenciarse en el futuro, debido a los avances tecnológicos.

h) Sostenibilidad ambiental y social: El cuidado de nuestro medio ambiente y el desarrollo humano está contemplado en las contrataciones a través de criterios que rigen la normativa que se aplican a lo largo de los procesos de selección.

i) Equidad: Las prestaciones y derechos de los intervinientes en la contratación, tienen que establecer una elocuente relación de equivalencia y proporcionalidad, sin desestimar las facultades que se le atribuye al gobierno para la gestión del interés en su conjunto.

j) Integridad: En todas las fases de la contratación, los que participen en este proceso tienen que guiarse en el valor de la honestidad y veracidad, de tal manera que no se incurra en acciones malintencionadas, la conducta debe ser proba e íntegra.



2.2.4.2. Métodos de Contratación

La Entidad emplea según corresponda, para contratar bienes, servicios en general, consultorías u obras, los siguientes procedimientos de selección: Decreto Supremo N° 082-2019-EF, (2019).

- a) Licitación Pública.
- b) Concurso Público.
- c) Adjudicación Simplificada.
- d) Subasta Inversa Electrónica.
- e) Selección de Consultores Individuales.
- f) Comparación de Precios.
- g) Contratación Directa.

Para determinar qué método de contratación se va emplear, la Entidad debe tener a consideración el objeto de la contratación, el monto o las distintas condiciones señaladas en la Ley y su reglamento.

2.2.5. La Pandemia del Covid-19 en el Perú

El gobierno de Martín Alberto Vizcarra Cornejo sopesó una pandemia mundial conocido por la población como Covid-19. En ese sentido el 15 de marzo del 2020, según el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM (2020), se declara el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del Covid-19 por 15 días calendario, lo que significó el inicio de un aislamiento social obligatorio que se prolongó durante varios meses. Días antes, el gobierno declaró la emergencia sanitaria debido a la detección del



primer infectado en territorio peruano y su previsible avance, lo que ha causado que se dicte una serie de medidas para reducir el impacto del Covid-19 en la economía y la salud de todos los peruanos.

2.2.5.1. Estado de Emergencia, Situación de emergencia y Emergencia Sanitaria

Los tres términos, en el marco de la pandemia del Covid-19, han sido fuente de confusión en la población peruana, pero poseen distintos significados y se diferencian uno del otro:

El estado de emergencia, citando a Pasión Por El Derecho (2020), es una decisión de gobierno a nivel nacional o en determinadas regiones o localidades, por situaciones que perturben la paz o el orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación, quedando suspendidos derechos como el libre tránsito, de reunión, e inviolabilidad de domicilio y no tienen relación con las compras públicas.

La situación de emergencia, como expresa Mendoza (2020), es una causal de la contratación directa que está regulado en la Ley de Contrataciones del Estado, y es a juicio personal de cualquier entidad del Estado acogerse a esta causal; no debiendo necesariamente, esperar una disposición del gobierno, pero si es necesario que sustenten con un informe técnico y legal la procedencia de la contratación pública.

La Emergencia Sanitaria, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1156 (2013), es un supuesto de la situación de emergencia que se habilita por evidencias de riesgo a la salud



pública y a la vida de la población. Es declarado por el ente rector del Sistema de Salud mediante Decreto Supremo; en dónde se detalla la lista de entidades autorizadas que pueden acogerse a este supuesto, así como también, la lista de bienes y servicios que se pueden contratar durante el periodo de la emergencia sanitaria.

2.2.6. Contrataciones Directas

La contratación directa es un método de contratación regulado en el artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en el artículo 100 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Los cuales detallan que, se permite contratar directamente por razones coyunturales o de mercado; con un determinado proveedor que cumpla con las exigencias previstas en el requerimiento, es decir, no es de carácter competitivo como los demás procesos de selección, ya que se elimina la fase de procedimiento de selección, pero debe de cumplirse las condiciones o requisitos establecidos para tal fin. Álvarez (2020)

La Ley y el Reglamento señalan los siguientes causales para contratar directamente:

- a) Contratación entre Entidades.
- b) Situación de Emergencia.
- c) Situación de desabastecimiento.
- d) Contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno.
- e) Proveedor único.
- f) Servicios personalísimos.



- g) Servicios de publicidad para el Estado.
- h) Servicios de consultoría distintos a las consultorías de obra que son continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual.
- i) Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico.
- j) Adquisición y arrendamiento.
- k) Contrataciones derivadas de un contrato resuelto o declarado nulo cuya continuidad de ejecución resulta urgente.
- l) Contrataciones de servicios de capacitación de interés institucional.

Para la aprobación de las contrataciones directas nos remitimos al Decreto Supremo N° 344-2018-EF (2018) en el que indica que se aprueban mediante la resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Directorio, Consejo Regional o Municipal, según sea el caso. Siendo indispensable, contar con el informe técnico y legal de las oficinas correspondientes que sustenten la necesidad y procedencia de la contratación directa. Empero, a razón que en algunas situaciones los órganos que aprueban la contratación directa, se negaban a hacerlo; el gobierno peruano de manera excepcional, autoriza a los Gobernadores y Alcaldes a aprobar la contratación directa, con cargo a rendir cuenta al Consejo Regional o Consejo Municipal, para aquellas contrataciones que están pendientes de regularización o inician a



partir del 02 de septiembre del 2020, por consecuencia de la gravedad de la pandemia del Covid-19. Decreto de Urgencia N° 102-2020 (2020)

2.2.7. Contrataciones Directas por Situación de Emergencia

En el artículo 27 del TUO de la LCE y en el literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalan como un supuesto para contratar directamente a la situación de emergencia, el cual se subdivide en las cuatro siguientes causales:

- Acontecimientos Catastróficos, generados por la propia naturaleza o por el accionar u omisión del ser humano, ocasionando perjuicios y daños en una determinada comunidad.
- Situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, orientadas a enfrentar agresiones y disturbios de orden interno y externo que dificulten en el logro de los fines del Estado.
- Situaciones que supongan grave peligro, en dónde las situaciones detalladas anteriormente, tengan la posibilidad de ocurrir de manera inminente y estén comprobadas.
- Emergencias sanitarias, declaradas por el ente rector del Sistema Nacional de Salud.

De acuerdo con el Comunicado N° 011-2020 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (2020), menciona que es necesario remitirse a lo establecido por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como la autoridad técnica en Gestión del Riesgo de Desastres; en el que refiere como desastre natural a los de origen



hidrológico, meteorológico, geofísico y biológico; representando esta última, a las epidemias, pestes e infecciones. Asimismo, ante la propagación del Covid-19, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo calificó como una pandemia mundial, generando que nuestro ente rector en materia de salud mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA declare el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio peruano. De tal manera que para el OSCE, se habilita la causal de situación de emergencia para contratar directamente, ya que la propagación del virus constituye un acontecimiento catastrófico para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado. Por consiguiente, las entidades pueden contratar bienes, servicios y obras de manera inmediata con el objetivo de atender oportunamente las necesidades producidas por efectos de la pandemia del Covid-19 en la población peruana.

La aprobación de las contrataciones directas por la causal de situación de emergencia es indelegable, se aprueban mediante la resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Directorio, Consejo Regional o Municipal, según sea el caso. No obstante, es necesario recalcar que a partir del 02 de septiembre del 2020, se autoriza a los Gobernadores y Alcaldes la potestad de aprobar las contrataciones directas que se ejecuten de la referida fecha hacia adelante, estando sujeto a rendición de cuenta en el Consejo Regional o Municipal. Decreto de Urgencia N° 102-2020 (2020)

Las resoluciones o acuerdos que aprueban la contratación directa se publican en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como la documentación referida a la fase de actos

preparatorios y la fase de ejecución contractual, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la primera entrega del bien, la primera entrega en el caso de suministros, del inicio de la prestación del servicio, o de la ejecución de la obra. Para el caso de la garantía, su regularización puede ampliarse por 10 días hábiles siguientes. Decreto Supremo N° 344-2018-EF (2018)

Sin embargo, debido a la magnitud de la pandemia del Covid-19, el gobierno de Martín Alberto Vizcarra Cornejo dicta una serie de medidas para reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al Covid-19; es así que, amplía en un plazo máximo de 30 días hábiles la regularización de las contrataciones directas que estén orientados a la atención de las consecuencias del virus, respecto a la documentación de la fase de actos preparatorios y ejecución contractual, que se computan a partir de la primera entrega del bien, inicio del servicio e inicio de la ejecución de la obra. Decreto de Urgencia N° 025-2020 (2020)

2.2.7.1. Características de la causal de situación de emergencia

Las contrataciones directas que están en vías de regularización no pueden ser aprobadas, salvo si son por la causal de situación de emergencia. (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018, art.101). Como se describe, la situación de emergencia tiene un trato especial en relación a las demás causales, y desde el punto de vista de Álvarez (2020), adopta las siguientes características:

- Inmediatez; porque permite contratar inmediatamente, en una situación de emergencia que así lo amerita.



- Estrictamente lo necesario; ya que al no haber competencia entre proveedores, solo se debe contratar lo necesario para maximizar el valor del dinero.
- Regularización, porque es la única causal de las contrataciones directas que permite regularizar la fase de actos preparatorios y la ejecución contractual.

2.2.7.2. Procedimiento de la contratación directa

Cuando se configure alguno de los cuatro supuestos de la causal de situación de emergencia, la entidad necesita contratar en el plazo más breve posible para atender las consecuencias o prevenir los mismos. Por ello, la contratación directa por situación de emergencia, desde la posición de Álvarez (2020), contiene dos grandes momentos:

En el primer momento:

La entidad se encuentra ante una situación de emergencia; por tanto, el área usuaria presenta el requerimiento que contiene los requisitos indispensables y claramente definidos. El Órgano Encargado de las Contrataciones indaga en el mercado para seleccionar al proveedor que cumpla con las exigencias previstas en el requerimiento; el hecho que un proveedor no se encuentre registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), no resulta un obstáculo para contratar debido a que la necesidad tiene que ser atendida rápidamente. Organismo Supervisor de las



Contrataciones del Estado (2020). Por otra parte, no se exige contar con una cantidad mínima de cotizaciones o que el giro del negocio del proveedor se encuentre directamente relacionado al objeto de contratación. No obstante, la entidad debe actuar con diligencia y maximizando el uso de los recursos públicos, siendo la única barrera que el proveedor se encuentre impedido, suspendido e inhabilitado para contratar con el Estado. Posterior a ello, se invita al proveedor seleccionado mediante carta para que cumpla o ejecute la contratación. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (2020)

En el segundo momento:

La entidad regulariza toda la documentación del primer momento, es decir, la fase de actos preparatorios y ejecución contractual, incluyendo el informe técnico y legal, y la resolución o acuerdo que aprueba la contratación directa. Estos documentos deben ser publicados dentro del mismo plazo en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado, finalizándose así, todo el proceso de la contratación directa por la causal de situación de emergencia. Álvarez (2020)

2.2.7.3. Regularización de la Fase de Actos Preparatorios

La entidad regulariza la fase de actos preparatorios dentro del plazo previsto, los siguientes documentos:

- Requerimiento.
- Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.
- Indagación de mercado.



- Resumen ejecutivo.
- Certificación presupuestal.
- Informe técnico y legal
- Resolución o acuerdo que aprueba la contratación directa.
- Bases administrativas.
- Aprobación del expediente de contratación

El informe técnico y legal es elaborado por las oficinas competentes y deben de contener a recomendación del OSCE, el supuesto de la emergencia y detalle de que la contratación directa empleada representa lo estrictamente necesario en el contexto actual. Es necesario mencionar que el OSCE, no ha previsto un modelo estándar de bases administrativas para la contratación directa, pero que es a criterio de las entidades adecuarlo en relación a su objeto de contratación con las ya existentes, debiendo considerar que no se debe incluir factores de evaluación, porque no estamos en un contexto que lo justifica. Mendoza (2020)

De la misma forma, estos documentos se deben publicar en el SEACE dentro de los 10 días hábiles o 30 días hábiles (en caso fuera una contratación dirigida a alcanzar los objetivos del Decreto de Urgencia N° 025-2020) para dar fé de la transparencia del proceso, permitiendo que la población pueda acceder a los datos del proveedor, monto, cantidad, entre otros.

2.2.7.4. Regularización de la Fase de Ejecución Contractual

La entidad debe regularizar esta última fase, por ende, el contratista se encuentra obligado de presentar la siguiente



documentación que permita suscribir el contrato: (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018, art. 139)

- Garantías.
- Contrato de consorcio, de ser el caso.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Documentos que sustente que posee facultades para perfeccionar el contrato.

La Ley y el Reglamento mencionan que para la suscripción del contrato producto de una contratación directa, se debe cumplir con todos los requisitos, exigencias, formalidades y garantías que indica la normativa; con excepción de lo referido en el artículo 141, ya que la entidad puede suscribir el contrato en un plazo distinto y en atención a su necesidad. (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018, art. 102). Es decir, no es necesario que el contratante espere que pasen los 08 días hábiles después del otorgamiento de la buena pro para perfeccionar el contrato, puede hacerlo en el día siguiente o dentro del plazo establecido para regularizar la contratación directa por situación de emergencia.

Los documentos de la ejecución contractual deben ser publicados en el SEACE dentro de los 10 días hábiles o 30 días hábiles (en caso fuera una contratación dirigida a alcanzar los objetivos del Decreto de Urgencia N° 025-2020). El plazo para regularizar la garantía se añade en 10 días hábiles siguientes, culminando así, la regularización de la contratación directa. Empero, como expresa Pérez (2020), la entidad debe analizar si es



congruente solicitar esta documentación cuando la prestación o ejecución el bien, servicio y obra ya se ejecutó, dando lugar al informe de conformidad por parte del área usuaria; en caso sea todo lo contrario, si es necesario la presentación de la garantía por parte del proveedor.

2.2.8. Canastas Básicas Familiares

Una canasta básica familiar desde el punto de vista de Spicker et al., (s.f.) es “un valor estimado de un conjunto de alimentos básicos y que está estandarizado en relación a parámetros, como el porcentaje del gasto en alimentos para un cierto tipo de hogar con una determinada cantidad de integrantes o miembros”.

Agregando a lo mencionado, la canasta básica de alimentos, como expresa Guzmán (2020), es un conjunto de productos de primera necesidad que requiere una familia promedio para subsistir en un determinado periodo de tiempo, que generalmente es un mes. La canasta básica varía de acuerdo a las regiones, pero principalmente está compuesta por los siguientes alimentos:

- Aceite.
- Carnes.
- Cereales.
- Frutas.
- Huevos.
- Lácteos.
- Verduras.



2.2.8.1. Decreto de Urgencia N° 033-2020-EF.

Para reducir el impacto a las medidas de aislamiento impuestas por el gobierno peruano a consecuencia del Covid-19, el ejecutivo ha autorizado y transferido presupuesto a los gobiernos locales para adquirir y distribuir canastas básicas familiares en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad. (Decreto de Urgencia N° 033-2020, 2020).

Es así que, la Presidencia del Consejo de Ministros (2020), ha elaborado una guía de orientación, en el que indica que identificar a los hogares beneficiarios es exclusividad de cada municipalidad, pero recomienda que debe de identificarse y priorizarse según el conocimiento que tienen las Unidades Locales de Empadronamiento, las organizaciones sobre una comunidad, las iglesias, las propias autoridades sobre su territorio y/o los mapas elaborados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. Cuando la municipalidad requiera priorizar el nivel de hogares puede utilizar los siguientes criterios:

- Hogares con madre o padre soltero o responsable con más de dos niños.
- Hogares con adultos mayores.
- Hogares con personas en situación de discapacidad severa, entre otros.

Por lo tanto, debido a las graves consecuencias del Covid-19 y a la necesidad de satisfacer las necesidades de la población en el plazo más breve posible, se recomienda aplicar la contratación



directa bajo la causal de situación de emergencia para invitar de manera inmediata y directa al proveedor de las canastas básicas familiares. Presidencia del Consejo de Ministros (2020). Es necesario recalcar que la regularización de la fase de actos preparatorios, ejecución contractual y su posterior publicación en el SEACE, de una contratación directa para adquirir las canastas básicas familiares se efectúa en 10 días hábiles. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (2020).

2.2.8.2. Adquisición de las Canastas Básicas Familiares

De acuerdo con la guía elaborada por la Presidencia del Consejo de Ministros (2020), el área usuaria debe presentar el requerimiento acompañado de las especificaciones técnicas, considerando las condiciones de la zona geográfica y los hábitos de consumo de una población. El Órgano Encargado de las Contrataciones realiza un cálculo de cada canasta familiar, el cual debe ser alrededor de los s/80.00 soles hasta un máximo de s/100.00 soles, seguidamente se emite la certificación presupuestal a cargo de la oficina correspondiente para que el OEC realice solicitudes de cotización, el cual los proveedores pueden presentar sus propuestas mediante cualquier medio de comunicación escrito o digital. Desde aquí, se emplea la contratación directa bajo la causal de situación de emergencia, según rige la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado.

En cuanto a la recepción de los productos, el lugar debe cumplir con condiciones mínimas que garanticen la preservación,



calidad y seguridad de los alimentos. De igual manera, el almacenamiento, conservación y custodia de los alimentos debe efectuarse siguiendo los lineamientos señalados por la autoridad sanitaria, con el objetivo de garantizar la distribución de alimentos sanos e inocuos a la población. Presidencia del Consejo de Ministros (2020)

2.2.8.3. Distribución de las Canastas Básicas Familiares

Como señala la Presidencia del Consejo de Ministros (2020), para distribuir las canastas básicas familiares se debe elaborar un cronograma de entrega que debe ser difundido públicamente en diferentes medios de comunicación, el portal web o en una parte visible de la Municipalidad, considerando que esta distribución debe efectuarse en horarios de menor concentración de la población. La entrega se realiza de manera directa, casa por casa, por tanto deben existir coordinaciones previas con los dirigentes vecinales, a quienes se les debe comunicar oportunamente para que los pobladores esperen en sus domicilios.

Asimismo, se deben efectuar coordinaciones con las fuerzas armadas y personal médico, para asegurar la tranquilidad y el orden, evitándose concentraciones masivas y aglomeramiento de ciudadanos. De igual forma, se recomienda conformar un comité de veeduría o vigilancia ciudadana para que acompañen en todo este proceso, conformado por un:

- Representante del concejo municipal
- Representante de la iglesia con presencia en el municipio



- Un Representante de la sociedad civil local

2.2.9. Estado y Ciudadano

2.2.9.1. Estado

En base a Guzmán (2021), el Estado consiste en la entidad jurídica y política que está ubicada en un ámbito físico determinado y que ejerce poder respecto de un conjunto de personas. Complementa Locke (1983), que la protección de los derechos fundamentales de los particulares se convierte en el sustento de la sociedad y en la razón de la existencia del propio Estado. Igualmente la Constitución Política del Perú de 1993, lo define como una organización política y administrativa que desarrollan las sociedades para tener soberanía sobre su vida en común, es decir, para tomar decisiones y llevar a cabo acciones, de forma independiente, sobre los bienes y capacidades que posee esa sociedad y respecto de los actores y relaciones que la constituyen.

Agrega Nicole (2017), que el Estado es el conjunto de instituciones que tienen la finalidad de administrar los asuntos públicos, que requiere de los siguientes componentes:

- Población, es el conjunto de personas que lo conforman.
- Territorio, es el espacio físico en el que vive la población.
- Poder, es la capacidad para organizar a la población y el territorio.



2.2.9.2. Ciudadano

De acuerdo con la opinión de Lizcano (2012), ser ciudadana o ciudadano significa ser miembro pleno de una comunidad, gozar de los mismos derechos que los demás y tener las mismas oportunidades de influir en el destino de la comunidad, además supone obligaciones que es lo que hace posible el ejercicio de los derechos. Agrega Marín (2020), que un ciudadano es aquella persona que forma parte de una comunidad política y organizada a la que pertenece, todas las personas tenemos derechos y ser ciudadanos y ciudadanas nos otorga un estatus especial como miembros de una comunidad.

Añade Luján (2016), al indicar que la noción de ciudadano es una particular forma de relación entre gobernantes y gobernados donde estos últimos son los titulares del poder. Esta idea surge en la edad moderna, con el cambio de las relaciones medievales de autoridad, en que se reconoce la existencia de ciertas libertades propias al ser humano (como el derecho a la vida y a no ser oprimido). A partir de entonces, estas libertades pasan a ser consideradas como derechos del individuo o ciudadano ubicándose por encima del poder de cualquier soberano, Estado o sociedad.

2.2.10. Relación entre Estado y ciudadano

Define Adrián (2021) que un Estado “es la representación del pueblo, es el encargado de ejercer la voluntad de la mayoría y de estar siempre en busca de las mejores opciones para los ciudadanos”. Por eso debe ofrecer bienes y servicios públicos de calidad a la sociedad en su



conjunto, sea en salud, educación, carreteras, e infraestructura. De ahí que existe una estrecha relación entre Estado y ciudadano, que debe ser entendida citando a Pimentel (2014), como el proceso en el cual la ciudadanía, sus organizaciones y las instancias públicas se relacionan entre sí en un ámbito de confianza, diálogo; con el interés de promover políticas públicas, donde la participación de la ciudadana se registre en el diseño, ejecución y monitoreo, para velar por la transparencia, eficiencia y equidad de las mismas.

Una relación entre Estado y ciudadano es exitoso cuando, como afirma Esteve (2013), el Estado trabaja para mejorar la experiencia del ciudadano, esto significa saber escuchar sus necesidades y enfocarlo en el centro de todas las decisiones gubernamentales.

Continúa mencionando, que si es posible un Estado en donde el ciudadano no tenga que hacer largas colas para hacer trámites, que los organismos les brinden información oportuna y transparente sobre los procesos y como es que se realizan los gastos de la gestión presupuestal en su localidad. En definitiva, todos anhelamos un Estado simplificador, amigable, y que esté orientado en mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

No obstante, la relación entre Estado y ciudadano no está en su mejor momento como postula Iriveño (2019), al indicar que hay una falta de confianza en el Estado, esto significa que hay problemas y debilitamiento en el “contrato social”. El contrato social es ese acuerdo no firmado entre los ciudadanos, que pagan sus impuestos y tratan de cumplir las reglas establecidas, para esperar en retribución, que el Estado les brinde



bienes y servicios públicos que necesitan. Así también, el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018), argumenta que en América Latina tres de cuatro ciudadanos tienen poca o ninguna confianza en sus autoridades, y aproximadamente un 80% considera que la corrupción está impregnada en las instituciones públicas. La desconfianza ciudadana crece conforme los años pasan y está generando una desconexión entre ciudadano y las instituciones públicas, provocando un resquebrajamiento en la cohesión social y debilitando el contrato social.

A modo de reflexión Iriveño (2019), sintetiza que el Estado debe saber escuchar, actuar con transparencia para ganarse la confianza del ciudadano, asimismo, satisfacer sus necesidades con bienes y servicios de calidad. Si el Perú está primero, entonces, no será un problema, y lograremos una conexión sólida y armónica entre el Estado y ciudadano.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

ACTOS PREPARATORIOS

Representa la primera fase de la contratación pública, en donde las entidades del Estado efectúan todos los actos de gestión interna, empezando con el requerimiento del área usuaria y finalizando con la aprobación de las bases administrativas. (Zambrano, 2009).

AISLAMIENTO SOCIAL

Es la ausencia de contacto de un individuo que genera que este evite el roce o cualquier contacto físico, llegando a no salir de su propia habitación más que solo para lo imprescindible. (Domínguez, 2019).



ÁREA USUARIA

Es la dependencia de la Entidad cuyas necesidades deben ser satisfechas con una determinada contratación, también debido a sus funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias. (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2017).

BASES ADMINISTRATIVAS

Son las reglas que guían todo el procedimiento de selección; desde el inicio del trámite, hasta el establecimiento de las principales obligaciones contractuales que se generan con el proveedor seleccionado o ganador de la buena pro. (Inga, 2016).

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Es un acto de administración, siendo su objetivo el de respaldar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal correspondiente, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Es la actividad económica directa más importante que gestiona un gobierno, generando un impacto significativo en la economía y en la sociedad. Puede desempeñar un papel fundamental en el éxito de las reformas. (OCDE, 2017).

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Es la última fase donde la Entidad y el proveedor ganador de la buena pro cumplen sus obligaciones. Primeramente, ambos deben cumplir con el perfeccionamiento del contrato. Y finalmente, recepcionar y dar conformidad de la prestación y su posterior pago. (Instituto de Ciencias HEGEL, 2020).



GESTIÓN

Es el correcto manejo y uso de los recursos con los que cuenta una determinada organización, engloba una larga lista de actividades, pero siempre se enfoca en la utilización eficiente de los recursos, en la medida en que debe maximizarse sus rendimientos. (Ramos, 2014).

INDAGACIÓN DE MERCADO

Consiste en el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como la posibilidad de distribuir la buena pro. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).

MUNICIPALIDAD

Es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. (Salas, 2013).

RECURSOS PÚBLICOS

Son los medios que permiten al sector público desarrollar sus actividades programadas y atender a las transferencias que demanden otras áreas; como así también atender las obligaciones que se generan como consecuencia de la deuda pública. (Arbía, 2017).

REQUERIMIENTO

El requerimiento es la solicitud formulada para contratar un bien, servicio u obra que satisfaga las necesidades de una Entidad. La formulación del requerimiento da inicio al proceso de contratación y determina, en gran medida, el éxito del mismo. (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2017).



VALOR REFERENCIAL

Es el monto de la contraprestación por la adquisición de un bien, la contratación de un servicio o la ejecución de una obra por parte de una entidad pública. (Zambrano, 2009).



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

La investigación se desarrolló en la ciudad de Huancané, una mítica provincia de la región de Puno, en el sur del Perú. Fue creada como tal, el 19 de septiembre de 1827, tiene una extensión territorial de 2,805.85 Km², dentro de los que se hallan distribuidos en ocho distritos: Cojata, Huancané, Huatasani, Inchupalla, Pusi, Rosaspata, Taraco y Vilquechico.

Posee una historia muy enriquecedora gestada por hombres ilustres como: Carlos Condorena Yujra, Mariano Pacco Mamani, Mariano Luque Corimayhua y entre otros personajes que gestaron en el año 1923, lo que perdurará en las crónicas más rememoradas y gloriosas: “Huancho Lima”. La comunidad campesina que se rotuló en aquella gesta emancipadora como la capital del Perú y que actualmente llena de orgullo a toda la población huancaneña.

En el aspecto cultural, la ciudad chiriwana es catalogada como la capital del sikuri, debido a la gran participación y afición de su población al instrumento milenario denominado: Siku. Además, la fiesta de las cruces en territorio huancaneño, ha sido catalogada como Patrimonio Cultural de la Nación, razones que enaltecen en pergaminos a la provincia más antigua de la región de Puno.

Sus límites territoriales son los siguientes:

- Norte: Con la provincia de San Antonio de Putina.
- Este: Con el país de Bolivia.
- Sur: Con la provincia de Moho, la provincia de Puno y el lago Titicaca.
- Oeste: Con la provincia de Azángaro y la provincia de San Román.

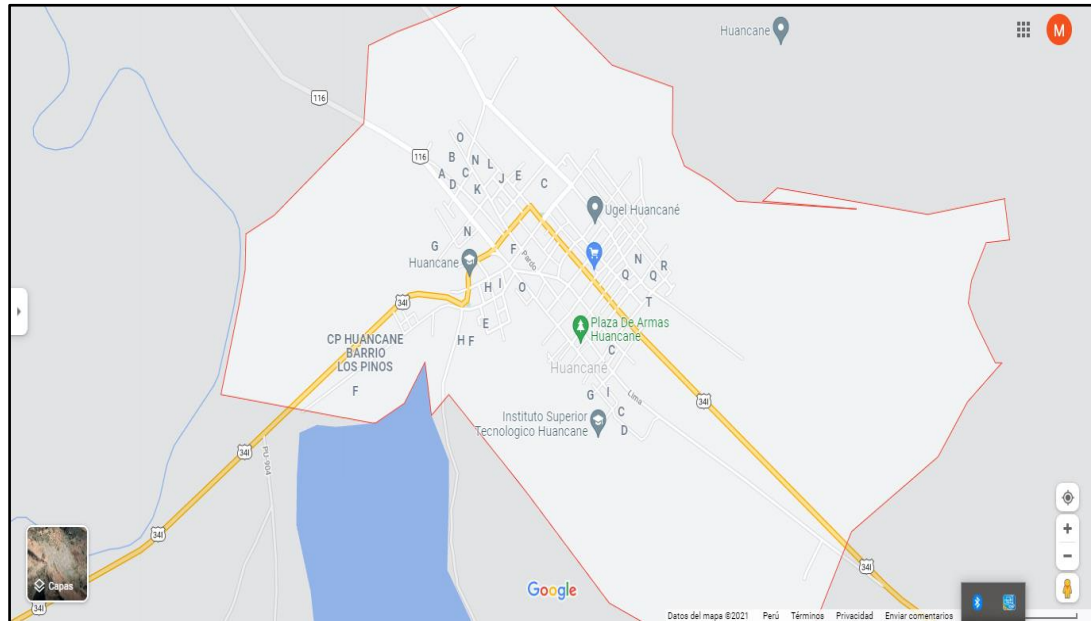


Figura 1: Mapa de la población urbana del distrito de Huancané

FUENTE: <https://www.google.com/maps>

3.2. PERÍODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

La formulación del proyecto de investigación y el posterior desarrollo de la tesis ha conllevado a una ejecución de 10 meses en total, distribuidos de la siguiente manera:

- Capacitación en investigación: 1 mes.
- Búsqueda de información: 1 mes.
- Elaboración del proyecto: 2 meses.
- Presentación y aprobación del proyecto: 1 mes.
- Aplicación del instrumento de investigación: 1 mes.
- Procesamiento y análisis de datos: 1 mes.
- Redacción de discusión, resultados y recomendaciones: 1 mes.
- Presentación y aprobación de la tesis: 2 meses.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.3.1. Población

Como plantea Arias (2012), la población “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”. (p. 81).

En tal sentido, para esta investigación la población de estudio fue conformado por la pobladores urbanos del distrito y provincia de Huancané, mayores o iguales a 18 años de edad, que según las estadísticas obtenidas en el último Censo Nacional del Instituto Nacional de Estadística e Informática del año 2017 es de 5,448 habitantes.

3.3.2. Muestra

Como afirman Hernández et al., (2014) la muestra “es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población”. (p. 173).

De tal manera que, para conformar la muestra en el que se recolectarán los datos y sea representativa de la población, se procedió a calcularlo estadísticamente.

3.3.3. Tamaño de Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó el muestreo aleatorio simple, aplicándose la siguiente formula estadística:

$$n = \frac{(Z)^2 \times (N) \times (P) \times (Q)}{(E)^2 \times (N - 1) + (Z)^2 \times (P) \times (Q)}$$



Donde:

n = Número de elementos de la muestra.

N = Número de elementos de la población = 5448

P = Variabilidad Positiva = 50% = 0.5.

Q = Variabilidad Negativa = 50% = 0.5.

Z = Limite o Nivel de confianza elegido = 95% = 1.96

E = Margen de error permitido = 5% = 0.05

Reemplazando se obtiene:

$$n = \frac{(1.96)^2 \times (5448) \times (0.5) \times (0.5)}{(0.05)^2 \times (5448 - 1) + (1.96)^2 \times (0.5) \times (0.5)}$$

$n = 359$

Por consiguiente, la muestra fue conformada por 359 personas mayores o iguales a 18 años de edad de la población urbana del distrito y provincia de Huancané.

3.4. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

3.4.1. Enfoque Cuantitativo

El enfoque de la investigación fue cuantitativo, y como agregan Hernández et al., (2014), este enfoque presenta las siguientes características: Surge de una idea, se revisa la literatura y se construye un marco teórico. Por tanto la recolección de datos es el principal mecanismo para probar las hipótesis en base al análisis estadístico, a fin de sustentar teorías. (p.04). Se ha utilizado este método porque en base a la literatura se ha formulado las hipótesis, los mismos que han sido corroborados mediante el análisis estadístico.



3.5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.5.1. Diseño no Experimental

El diseño fue no experimental, y de acuerdo con Hernández et al., (2014), en este diseño resulta imposible manipular las variables o tener un control sobre ellas; y su estudio es en base a resultados pasados porque los hechos y efectos ya ocurrieron. (p.152). Significa que, durante todo el desarrollo de la investigación no se ha tenido alcance o una manipulación de las variables estudiadas, simplemente se ha enfocado en analizar sus sucesos.

3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación fue transeccional o transversal, que según manifiestan Hernández et al., (2014), son investigaciones que recogen datos de un momento determinado. (p.154). Dentro del cual, según el mismo autor, este tipo de investigación se subdivide en: Exploratorio, descriptivo y correlacional, siendo los dos últimos desarrollados en esta investigación.

3.6.1. Investigación Descriptiva

Citando a Hernández et al., (2014), en la investigación descriptiva “se indaga la incidencia de las modalidades, categorías o niveles de una o más variables en una población”. (p.155). Se ha usado la investigación descriptiva ya que ha permitido describir y detallar la incidencia de las contrataciones directas en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.

3.6.2. Investigación Correlacional

Como expresan Hernández et al., (2014), en la investigación correlacional “se describen relaciones entre dos o más categorías,



conceptos o variables en un momento determinado”. De tal manera que, este tipo de investigación ha contribuido en determinar la relación que existe entre las variables de estudio, a fin de resaltar si una variable incide en otra variable.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.7.1. Técnica de Recolección de Datos

3.7.1.1. Encuesta

Según Arias (2012), la encuesta “es una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular”. (p. 72). Se ha utilizado esta técnica para recoger datos de la población huancaneña, con el objetivo de validar o rechazar las hipótesis de investigación.

3.7.2. Instrumento de Recolección de Datos

3.7.2.1. Cuestionario

Como precisa Arias (2012), el cuestionario “es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas”. (p.74). Entonces, se ha aplicado un cuestionario de 24 preguntas cerradas a 359 personas mayores o iguales de 18 años de edad de la población urbana del distrito y provincia de Huancané.

En donde, las respuestas al cuestionario han adoptado los siguientes valores para su respectivo análisis en el IBM SPSS:

No sabe = 1

No = 2



Sí = 3

Las preguntas del cuestionario han sido relacionadas y enfocadas en las contrataciones directas realizadas por la Municipalidad Provincial de Huancané en el año 2020, bajo el siguiente detalle:

Tabla 1: Contrataciones directas realizadas por la Municipalidad Provincial de Huancané en el año 2020

Nomenclatura	Descripción del Objeto	Valor Referencial
DIRECTA-PROC-1-2020-MPH-1	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BASICA FAMILIAR POR ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19 EN LA PROVINCIA DE HUANCANE.	200,000.00
DIRECTA-PROC-2-2020-MPH-1	CONTRATACION DIRECTA DE ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA)MUNICIPAL EQUIPADO PARA SERVICIO DE RESCATE DE PRIMERA INTERVENCION Y APOYO EN CASOS DE EMERGENCIAS DE LA UNIDAD DE SERENAZGO EN LA LOCALIDAD HUANCANE DISTRITO DE HUANCANE PROVINCIA HUANCANE DEPARTAMENTO DE PUNO	361,500.00
DIRECTA-PROC-3-2020-MPH/OEC-1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA SEGUNDA CANASTA BÁSICA PARA FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE HUANCANE, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19.	375,618.32
DIRECTA-PROC-4-2020-MPH/OEC-1	CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BALONES CON OXIGENO MEDICINAL DE 10 M3, QUE INCLUYE DOS RECARGAS DE OXIGENO DEL DISTRITO DE HUANCANE, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19.	112,500.00

FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

3.7.2.2. Confiabilidad del instrumento

Para determinar la confiabilidad del cuestionario empleado, se calculó el coeficiente de alfa de Cronbach, que fue propuesto por Lee Joseph Cronbach en el año 1951. Su fórmula es la siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_1^2}{S_r^2} \right]$$

Dónde:

K = Numero de ítems del instrumento.

$\sum S_1^2$ = Sumatoria de las varianzas de los ítems.

S_r^2 = Varianza total del instrumento.

α = Coeficiente de confiabilidad del cuestionario.

La interpretación del resultado del coeficiente de confiabilidad como expresa Gamarra et al., (2015) son las siguientes:

- Entre 0.81 a 1.00, la confiabilidad es muy alta.
- Entre 0.61 a 0.80, la confiabilidad es alta.
- Entre 0.41 a 0.60, la confiabilidad es moderada.
- Entre 0.21 a 0.40, la confiabilidad es baja.
- Entre 0.01 a 0.20, la confiabilidad es muy baja.

De tal manera que, se procedió a calcular el coeficiente en el paquete estadístico IBM SPSS Software versión 26, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 2: Estadístico de confiabilidad de Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.953	24

FUENTE: Base de Datos de IBM SPSS Software.

Resultado que significa que el cuestionario aplicado a las 359 personas de la población urbana del distrito y provincia de Huancané, se ubica entre los valores de 0.81 a 1.00; lo cual es altamente confiable, según la interpretación hecha por Gamarra et al., (2015).

3.8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Para el procesamiento y análisis de datos, de acuerdo con la estadística descriptiva, se utilizó el programa Microsoft Excel, con el objetivo de:

- Tabular los datos recogidos del cuestionario.
- Elaborar las tablas y figuras de los resultados obtenidos producto de la aplicación del cuestionario.

También se ha empleado la estadística inferencial, mediante el paquete estadístico IBM SPSS versión 26, software que nos permitió:

- Determinar el grado de correlación entre la variable independiente y dependiente.
- Aceptar o negar la hipótesis de investigación.

Para ello, se calculará el coeficiente de Correlación de Pearson:

$$r = \frac{n \sum_{i=1}^n x_i y_i - (\sum_{i=1}^n x_i) (\sum_{i=1}^n y_i)}{\sqrt{[n \sum_{i=1}^n x_i^2 - (\sum_{i=1}^n x_i)^2][n \sum_{i=1}^n y_i^2 - (\sum_{i=1}^n y_i)^2]}}$$

Donde:



r : Coeficiente de correlación de Pearson.

x_1 : Variable independiente de razón o intervalo.

y_1 : Variable dependiente de razón o intervalo.

n : Tamaño de muestra.

La interpretación de los valores del coeficiente de correlación de acuerdo con Hernández et al., (2014) son los siguientes:

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

-0.75 = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

+0.10 = Correlación positiva muy débil.

+0.25 = Correlación positiva débil.

+0.50 = Correlación positiva media.

+0.75 = Correlación positiva considerable.

+0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

+1.00 = Correlación positiva perfecta

En donde s o P (que es el nivel de significancia del coeficiente) es menor del valor 0.05, significa que el coeficiente es significativo en el nivel de 0.05, interpretándose que existe un 95% de confianza en que la correlación sea verdadera y un 5% de probabilidad de error. Si el coeficiente es menor de 0.01, significa que es significativo en el nivel de 0.01, interpretándose que existe un 99% de confianza en que la correlación sea verdadera y un 1% de probabilidad de error. De tal manera que

si alguno de ellos sucede, se acepta la hipótesis de investigación y se niega la hipótesis nula.

3.9. VARIABLES

3.9.1. Operacionalización de Variables

Tabla 3: Operacionalización de las variables de investigación

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
V.I CONTRATACIONES DIRECTAS	Situación de emergencia	-Acontecimiento catastrófico. -Requerimiento -Criterio de oportunidad	Encuesta
	Actos preparatorios	-Especificaciones Técnicas. -Valor referencial -Precio y calidad. -Indagación de mercado -Certificación presupuestal	
	Ejecución Contractual.	-Recepción y conformidad. -Plazo de ejecución. -Padrón de beneficiarios	
	Confianza	-Totalidad de los productos -Entrega personal -Coordinación con los	
V.D RELACIÓN ENTRE ESTADO Y CIUDADANO	Diálogo	presidentes barriales -Comités de vigilancia -Fiscalización de los	Encuesta
	Transparencia	regidores. -Resultado de la contratación.	
	Calidad de atención	-Cantidad. -Acceso al bien.	

Elaborado por el investigador.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo, se detalla los resultados a los que llegó este trabajo de investigación, producto de la aplicación del instrumento de recolección de datos y su posterior análisis y procesamiento de datos en el IBM SPSS, lo que nos permitió comprobar las hipótesis de investigación. De la misma manera en este capítulo, se efectúa una comparación de los resultados alcanzados en esta investigación en relación con los resultados obtenidos por otros investigadores.

4.1. RESULTADOS

4.1.1. En Relación al Objetivo Específico 01

El primer objetivo específico de la investigación es:

“Evaluar la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares y su incidencia en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020”.

De tal manera que, en el cuestionario aplicado a la población urbana del distrito y provincia de Huancané, con respecto a este objetivo corresponde los ítems del 01 al 12, los cuales se detallan a continuación:

En la primera pregunta del cuestionario: ¿El valor referencial de los productos de una canasta básica familiar era un aproximado de 80 soles?, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 4: Valor referencial de los productos de la canasta básica familiar

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	29	8.1	8.1
No	318	88.6	96.7
Sí	12	3.3	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

La Tabla 4 evidencia que la población urbana del distrito y provincia de Huancané en un 8.1% considera que “No sabe” si el valor referencial de los productos de la canasta básica familiar era de 80 soles, el 88.6% señaló que “No” era el valor referencial de 80 soles y solo el 3.3% indicó que “Sí”. Resultados que demuestran que las canastas básicas familiares gestionados por la Municipalidad Provincial de Huancané, no tenían un valor referencial aproximado de 80 soles, quiere decir que no abasteció eficazmente en alimentos a los hogares más vulnerables de la población urbano huancaneña, en relación al tiempo en cuarentena que dictó el gobierno central.

En la segunda interrogante: ¿La Municipalidad Provincial de Huancané invitó al proveedor de las canastas básicas familiares bajo las mejores condiciones de precio y calidad?, se detalla:

Tabla 5: Condiciones de precio y calidad de las canastas básicas familiares

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	51	14.2	14.2
No	289	80.5	94.7
Sí	19	5.3	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

La Tabla 5 describe las respuestas a la interrogante si la Municipalidad Provincial de Huancané invitó proveedor de las canastas básicas familiares bajo las mejores condiciones de precio y calidad, el cual un 14.2% de la población respondió que “No sabe”, un 80.5% afirmó que “No” y un 5.3% señaló que “Sí”. Lo que significa que la Municipalidad Provincial de Huancané, no realizó una correcta indagación de mercado para invitar al proveedor de las canastas básicas familiares bajo las mejores condiciones de precio y calidad, perjudicando a la población huancaneña en situación de vulnerabilidad, porque una alimentación de calidad, en este contexto de Covid-19, es fundamental para nuestro organismo.

En la tercera pregunta del cuestionario: ¿La Municipalidad Provincial de Huancané recibió los productos de la canasta básica familiar en un almacén que cumple con las condiciones de salubridad e higiene?, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 6: Recepción de los productos de la canasta básica familiar

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	90	25.1	25.1
No	225	62.7	87.7
Sí	44	12.3	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

La Tabla 6 detalla que la población urbana del distrito y provincia de Huancané, considera en un 25.1% que “No sabe” si los productos de la canasta básica familiar fueron recepcionados en un almacén que cumple con las condiciones de salubridad e higiene, un 62.7% afirmó que “No” y un 12.3% indicó que “Sí”. Significa que, los productos de la canasta básica familiar, que fueron entregados a la población huancaneña, no fueron recepcionados en un almacén que cumple con las condiciones de salubridad e higiene, representando un peligro para la seguridad alimentaria de la población chiriwana.

En la cuarta interrogante: ¿Se difundió públicamente el cronograma de entrega de las canastas básicas familiares?, se detalla:

Tabla 7: Difusión del cronograma de entrega de las canastas básicas familiares

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	57	15.9	15.9
No	258	71.9	87.7
Sí	44	12.3	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

En la Tabla 7 se describe que la población urbana del distrito y provincia de Huancané, considera en un 15.9% que “No sabe” si se difundió públicamente el cronograma de entrega de las canastas básicas familiares, mientras un 71.9% afirmó que “No” y solo un 12.3% respondieron que “Sí”. Resultados que permiten señalar que la Municipalidad Provincial de Huancané no difundió públicamente el cronograma de entrega de las canastas básicas familiares, lo que generó que la población urbano huancaneña no tenga conocimiento de las fechas de entrega para poder recepcionarlas.

En la quinta pregunta: ¿La distribución de las canastas básicas familiares se realizó en horarios de menor concurrencia?, se tiene los siguientes resultados:

Tabla 8: Distribución de las canastas básicas familiares en horarios de menor concurrencia

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	22	6.1	6.1
No	314	87.5	93.6
Sí	23	6.4	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

La Tabla 8 describe que un 6.1% de la población urbana del distrito y provincia de Huancané “No sabe” si la distribución de las canastas básicas familiares se realizó en horarios de menor concurrencia, el 87.5% manifestó que “No” y solo un 6.4% respondió que “Sí”. Se infiere entonces que, la Municipalidad Provincial de Huancané no entregó las canastas básicas familiares en horarios de menor concurrencia, generando aglomeramientos y representando un foco de infección latente de producir contagios masivos del Covid-19 en la población huancaneña.

En la sexta pregunta: ¿En la distribución estuvo presente el personal médico y las fuerzas armadas para garantizar el cumplimiento de los protocolos sanitarios?, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 9: Participación del personal médico y fuerzas armadas en la distribución de las canastas básicas familiares

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	19	5.3	5.3
No	324	90.3	95.5
Sí	16	4.5	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

Como se puede apreciar en la Tabla 9, el 5.3% de los encuestados han respondido que “No sabe” si en la distribución de las canastas básicas familiares estuvieron presentes el personal médico y las fuerzas armadas, el 90.3% afirmó que “No” estuvieron presentes y un 4.5% indicó que “Sí”. Significa que, la Municipalidad Provincial de Huancané no garantizó el cumplimiento de los protocolos sanitarios en la distribución de las canastas básicas familiares a los hogares vulnerables, lo que representó un serio y grave peligro de contagio del Covid-19.

En la séptima pregunta: ¿La Municipalidad Provincial de Huancané, utilizó fuentes confiables para conformar el padrón de beneficiarios de la canasta básica familiar?, se recogió los siguientes resultados:

Tabla 10: Elaboración del padrón de beneficiarios de la canasta básica familiar

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	23	6.4	6.4
No	311	86.6	93.0
Sí	25	7.0	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

Como se aprecia en la Tabla 10, el 6.4% de los encuestados han indicado que “No sabe” si la Municipalidad Provincial de Huancané utilizó fuentes confiables para conformar el padrón de beneficiarios de la canasta básica familiar, un 86.6% señalaron que “No” y un 7% de los encuestados afirmaron que “Sí”. Se infiere entonces, que la Municipalidad Provincial de Huancané no se ha basado en fuentes confiables para seleccionar a los beneficiarios de la canasta básica familiar, lo que genera desconfianza en la población huancaneña por la forma y criterio que se emplearon para seleccionar a los personas.

En la octava pregunta: ¿La Municipalidad Provincial de Huancané entregó la totalidad de los productos de la canasta básica familiar a las personas focalizadas?, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 11: Entrega del total de los productos de la canasta básica familiar

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	94	26.2	26.2
No	232	64.6	90.8
Sí	33	9.2	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

De acuerdo a los resultados evidenciados en la Tabla 11, un 26.2% mencionó que “No sabe” si la Municipalidad Provincial de Huancané entregó la totalidad de los productos de la canasta básica familiar a las personas focalizadas, el 64.2% afirmó que “No” entregó el total de los productos y el 9.2% indicó que “Sí”. Se interpreta que un buen porcentaje de la población urbano huancaneña desconfía si realmente se entregó el total de los productos de la canasta básica familiar que adquirió la Municipalidad Provincial de Huancané, esto definitivamente no contribuye a la confianza de los ciudadanos para con sus autoridades huancaneñas.

En la novena interrogante: ¿La Municipalidad Provincial de Huancané, al no ubicar en su domicilio a la persona beneficiaria, reservó su canasta básica familiar hasta entregárselo personalmente?, se ha alcanzado los siguientes resultados:

Tabla 12: Entrega personal de las canastas básicas familiares

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	44	12.3	12.3
No	297	82.7	95.0
Sí	18	5.0	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

De acuerdo con los resultados reflejados en la Tabla 12, el 12.3% señaló que “No sabe” si la Municipalidad Provincial de Huancané reservó la canasta básica familiar de una persona beneficiaria hasta entregárselo personalmente cuando no lo encontraron en su domicilio al momento de la distribución, mientras que el 82.7% consideró que “No” reservó las canastas para su entrega personal y el 5.0% indicó que “Sí”. Significa que, la Municipalidad Provincial de Huancané no ha reservado la canasta básica familiar de aquellas personas que por diversos motivos no se encontraban en sus domicilios al momento de su distribución, afectando considerablemente a estas personas ya que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el marco de la pandemia del Covid-19 e incrementando la desconfianza hacia sus autoridades.

En la décima pregunta: ¿Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancané coordinaron con los presidentes de los barrios para la elaboración del padrón de beneficiarios?, se ha generado los siguientes resultados:

Tabla 13: Coordinación con los presidentes barriales para elaborar el padrón de beneficiarios

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	44	12.3	12.3
No	275	76.6	88.9
Sí	40	11.1	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

La Tabla 13 nos detalla que el 12.3% indicó que “No sabe” si los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancané han coordinado con los presidentes de los barrios para elaborar el padrón de beneficiarios, mientras que el 76.6% mencionaron que “No” coordinaron y el 11.1% que “Sí” lo hicieron. Se traduce que no hubo una coordinación directa entre funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancané y los presidentes de los barrios, lo que evidencia falta de capacidad de diálogo de parte de las autoridades huancaneñas, afectando la relación Estado y ciudadano.

En la décimo primera pregunta: ¿El alcalde promovió la conformación de comités de vigilancia ciudadana para supervisar la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares?, se ha recogido los siguientes resultados:

Tabla 14: Conformación de comités de vigilancia ciudadana para supervisar la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	40	11.1	11.1
No	307	85.5	96.7
Sí	12	3.3	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

La Tabla 14 nos muestra que el 11.1% señalaron que “No saben” si el alcalde promovió la conformación de comités de vigilancia para supervisar la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares, un 85.5% afirmó que “No” ha conformado un comité de vigilancia y solo el 3.3% manifestaron que “Sí”. Resultados que demuestran que el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané no ha entablado diálogo con los dirigentes huancaneños y tampoco con el párroco de la iglesia Santiago Apóstol para que sean partícipes del proceso de adquisición y distribución de las canastas, lo que evidencia nula comunicación entre autoridades y pueblo huancaneño, perjudicando la relación entre Estado y ciudadano.

En la décima segunda interrogante: ¿La Municipalidad Provincial de Huancané atendió la petición de los ciudadanos que justificaban su necesidad de estar incluidos en el padrón de beneficiarios?, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 15: Petición de los ciudadanos de ser incluidos en el padrón de beneficiarios

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	33	9.2	9.2
No	311	86.6	95.8
Sí	15	4.2	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

Como se aprecia en la Tabla 15, la población encuestada señaló en un 9.2% que “No sabe” si la Municipalidad Provincial de Huancané atendió la petición de los ciudadanos que justificaban su necesidad de ser incluidos en el padrón de beneficiarios, asimismo, el 86.6% afirmó que “No” se les atendieron y solo el 4.2% indicaron que “Sí”. Significa que, la Municipalidad Provincial de Huancané no estableció canales de diálogo para atender la justa petición de ciudadanos que debían estar en la lista de beneficiarios; este impedimento, sin duda, ha representado un duro golpe para aquellas personas vulnerables que si necesitaban de este apoyo, lo que no contribuye a mejorar la relación entre Estado y ciudadano.

4.1.2. En Relación al Objetivo Específico 02

El segundo objetivo específico de la investigación es:

“Analizar la adquisición de activos no financieros y su incidencia en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020”.

De tal manera que, en el cuestionario aplicado a la población urbana del distrito y provincia de Huancané, con respecto a este objetivo, corresponde los ítems del 13 al 24, los cuales se detallan a continuación:

En la décima tercera pregunta: ¿El requerimiento del área usuaria para adquirir el vehículo representa una necesidad urgente de la población huancaneña en plena pandemia del Covid-19?, se recogió los siguientes resultados:

Tabla 16: Necesidad urgente de adquirir el vehículo

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	14	3.9	3.9
No	283	78.8	82.7
Sí	62	17.3	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

Como se evidencia en la Tabla 16. El 3.9% respondió que “No sabe” si el requerimiento para contratar el vehículo equipado para servicio de rescate de primera intervención y apoyo en casos de emergencia es una necesidad urgente en plena pandemia del Covid-19, el 78.8% afirmó que no es una necesidad urgente y el 17.3% indicó que “Sí”. Significa que, de acuerdo al porcentaje mayoritario, la población huancaneña considera que adquirir un vehículo no fue una necesidad urgente para satisfacer las necesidades o contrarrestar los efectos producidas por la pandemia del Covid-19. Lo que demuestra que el área usuaria de la Municipalidad

Provincial de Huancané, no ha cumplido con el fin público de una contratación.

En la décima cuarta interrogante: ¿El proveedor invitado cumplió en entregar el vehículo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas señalado en el Expediente Técnico?, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 17: Cumplimiento de las EETT del expediente técnico del vehículo

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	83	23.1	23.1
No	265	73.8	96.9
Sí	11	3.1	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

La Tabla 17, muestra que el 23.1% “No sabe” si el proveedor ha cumplido en entregar el vehículo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas señalado en el Expediente Técnico, mientras que el 73.8% ha afirmado que “No” ha cumplido y solo un 3.1% respondió que “Sí”. Resultados que demuestran que un gran porcentaje de la población huancaneña considera que el proveedor no entregó o cumplió con las EETT, perjudicando al funcionamiento normal del vehículo y no justificando el precio por el cual fue contratado. De la misma forma, se aprecia que un buen porcentaje desconoce si se cumplió con las EETT ya que para la población conocer de estos temas específicos, son aún difíciles de comprender.

En la décima quinta pregunta: ¿La comisión de recepción de la adquisición del vehículo, estaba conformado por personas idóneas y conocedoras del objeto de la contratación?, se ha recogido los siguientes resultados:

Tabla 18: Comisión de recepción de la adquisición del vehículo

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	82	22.8	22.8
No	261	72.7	95.5
Sí	16	4.5	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

En la Tabla 18 se observa que el 22.8% indicó que “No sabe” si la comisión de recepción de adquisición del vehículo estaba conformado por personas idóneas y conocedoras del objeto de la contratación, se observa también que el 72.7% afirmó que “No” y un 4.5% de los encuestados respondió que “Sí”. Significa que, la Municipalidad Provincial de Huancané no ha designado a funcionarios conocedores del objeto de la contratación para recepcionar el vehículo, relacionándose con los resultados de la Tabla 17, en el que se detalla que el proveedor no cumplió con las EETT. Los mismos que, sin duda, han conducido a que el vehículo no haya entrado en operatividad hasta la fecha actual en las arterias de la provincia de Huancané, significando un gasto imprudente y no productivo para los intereses de la población chiriwana.

En la décima sexta interrogante: ¿Se informó a los tenientes gobernadores y/o población en general la fecha en que el proveedor tenía que absolver las observaciones realizadas al vehículo?, se ha obtenido los siguientes resultados:

Tabla 19: Información sobre la fecha de absolución de observaciones del vehículo

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	62	17.3	17.3
No	290	80.8	98.1
Sí	7	1.9	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

Como se aprecia en la Tabla 19, el 17.3% de los encuestados afirmaron que “No sabe” si la Municipalidad Provincial de Huancané informó a los tenientes gobernadores y/o población en general la fecha en que el proveedor tenía que absolver las observaciones realizadas al vehículo, el 80.8% señalaron que “No” se les informó y solo el 1.9% respondieron que “Sí”. Se interpreta que, la Municipalidad Provincial de Huancané, lejos de actuar transparentemente, no ha informado a los tenientes gobernadores y/o población huancaneña el día en que el proveedor, debido al incumplimiento de las EETT, tenía que absolver las observaciones realizadas por la comisión de recepción. Esta situación, definitivamente induce a actos irregulares y demuestra la falta de

transparencia de este proceso de contratación directa e incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano.

En la décima séptima pregunta: ¿Los regidores de la Municipalidad Provincial de Huancané, cumplieron su rol de fiscalizadores en todo el proceso de la contratación directa del vehículo?, se ha alcanzado los siguientes resultados:

Tabla 20: Fiscalización de la adquisición del vehículo por parte de los regidores de la Municipalidad Provincial de Huancané

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	51	14.2	14.2
No	300	83.6	97.8
Sí	8	2.2	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

La Tabla 20 describe que los encuestados, señalaron en un 14.2% que “No sabe” si los regidores han cumplido su rol de fiscalizadores en todo el proceso de la adquisición del vehículo, el 83.6% afirmó que “No” fiscalizaron y solo el 2.2% indicaron que “Sí”. Estos resultados demuestran que los regidores elegidos por la población huancaneña para fiscalizar la gestión municipal, en este proceso de contratación directa no han cumplido tal función. Actuación muy cuestionable ya que este proceso según la Tabla 1 tiene un valor referencial de 361,500.00 soles, y a que al margen del valor monetario, los regidores no han velado por garantizar el

bienestar común de la población huancaneña y finalmente corrobora la falta de transparencia de este proceso de contratación directa.

En la décima octava interrogante: ¿El alcalde informó a la población huancaneña el resultado de la contratación directa del vehículo?, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 21: Información del resultado de la adquisición del vehículo

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	26	7.2	7.2
No	325	90.5	97.8
Sí	8	2.2	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

En la Tabla 21 se observa que del total de encuestados el 7.2% “No sabe” si el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané ha informado sobre el resultado final de la adquisición del vehículo, el 90.5% respondió que “No” ha informado y solo un 2.2% indicó que “Sí”. Estos resultados evidencian que el alcalde no ha informado sobre el estado final de este proceso de contratación directa, dejando mucho que desear del porqué del silencio o nula información de parte de la autoridad edil para con el pueblo huancaneño que lo eligió en voto popular y confió en una gestión transparente, situación que aleja al ciudadano de su Estado en aras de una mejor relación entre ambos.

En la décima novena pregunta: ¿La certificación presupuestal, destinada para comprar los balones con oxígeno medicinal, es acorde al

precio que se ofrece en el mercado?, se ha conseguido los siguientes resultados:

Tabla 22: Certificación presupuestal destinado para adquirir balones con oxígeno medicinal

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	51	14.2	14.2
No	297	82.7	96.9
Sí	11	3.1	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

Como se aprecia en la Tabla 22, del total de encuestados un 14.2% afirmó que “No sabe” si la certificación presupuestal destinada para comprar balones con oxígeno medicinal estén de acuerdo a los precios que se ofrece en el mercado, el 82.7% respondió que “No” y solo el 3.1% indicó que “Sí”. Los resultados evidencian que la Municipalidad Provincial de Huancané ha certificado un presupuesto mayor a lo que ofrecen en el mercado, lo que representa una derogación de dinero ineficiente, porque se hubiera podido comprar más cantidades de balones con oxígeno medicinal para beneficio de la población chiriwana.

En la vigésima primera pregunta: ¿La Municipalidad Provincial de Huancané invitó al proveedor de los balones con oxígeno medicinal bajo las mejores condiciones de precio y calidad?, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 23: Invitación al proveedor bajo las mejores condiciones de precio y calidad

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	65	18.1	18.1
No	279	77.7	95.8
Sí	15	4.2	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS

En la Tabla 23 se muestra que el 18.1% respondió que “No sabe” si la Municipalidad Provincial de Huancané invitó al proveedor de los balones con oxígeno medicinal bajo las mejores condiciones de precio y calidad, el 77.7% indicó que “No” y el 4.2% de los encuestados afirmó que “Sí”. Resultados que demuestran que la Municipalidad Provincial de Huancané no ha realizado una correcta y eficaz indagación de mercado para invitar al proveedor que ofrezca balones con oxígeno medicinal bajo las mejores condiciones de precio y calidad en beneficio de los huancaneños.

En la vigésima primera pregunta: ¿Las áreas y/o Sub Gerencias involucradas en la adquisición de balones con oxígeno medicinal gestionaron esta contratación en el menor tiempo posible?, se ha obtenido los siguientes resultados:

Tabla 24: Tiempo de ejecución de las Sub Gerencias encargadas en la adquisición de balones con oxígeno medicinal

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	44	12.3	12.3
No	304	84.7	96.9
Sí	11	3.1	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

En la Tabla 24 se observa que el 12.3% de los encuestados “No sabe” si las Sub Gerencias encargadas en la adquisición de balones con oxígeno medicinal gestionaron esta contratación en el menor tiempo posible, el 84.7% indicó que “No” y solo un 3.1% afirmó que “Sí”. Lo que evidencia que las Sub Gerencias encargadas de este proceso de contratación directa han demorado en presentar el requerimiento, indagar en el mercado e invitar al proveedor para satisfacer y cumplir con esta necesidad, que en el marco de la pandemia del Covid-19 se ha convertido en un bien indispensable para la supervivencia de la humanidad, y la población huancaneña no ha sido ajeno a ello.

En la vigésima segunda interrogante: ¿La entrega de los balones con oxígeno medicinal, se realizó en el momento más crítico de la pandemia del Covid-19?, se ha recogido los siguientes resultados:

Tabla 25: Entrega de los balones con oxígeno medicinal

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	19	5.3	5.3
No	332	92.5	97.8
Sí	8	2.2	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

Como se muestra en la Tabla 25, el 5.3% de los encuestados afirmó que “No sabe” si la Municipalidad Provincial de Huancané entregó los balones con oxígeno medicinal en el momento más crítico de la pandemia del Covid-19, un 92.5% respondió que “No” y solo el 2.2% indicó que “Sí”. Estos resultados nos explican que la población huancaneña no recibió los balones con oxígeno medicinal en el momento en que las camas UCI del hospital Lucio Aldazábal Paucar de Huancané colapsaban, y en el que muchos huancaneños necesitaban de oxígeno para no enlutar a sus seres queridos. Esta entrega tardía genera incomodidad y rechazo en los ciudadanos huancaneños.

En la vigésima tercera interrogante: ¿La cantidad adquirida de balones con oxígeno medicinal, fue suficiente frente a la necesidad de los pobladores huancaneños?, se ha obtenido los siguientes resultados:

Tabla 26: Cantidad de balones con oxígeno medicinal

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	18	5.0	5.0
No	329	91.6	96.7
Sí	12	3.3	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

En la Tabla 26 se evidencia que el 5.0% de los encuestados indicó que “No sabe” si la cantidad adquirida de balones con oxígeno medicinal fue suficiente frente a la necesidad de la población huancaneña, mientras que el 91.6% respondió que “No” fue suficiente y solo el 3.3% afirmó que “Sí”. Estos resultados nos explican que los 25 balones con oxígeno medicinal adquiridos por la Municipalidad Provincial de Huancané no se dieron abasto o no fueron suficientes para atender a la población huancaneña contagiada por este virus de impacto mundial, generando preocupación e incomodidad en los ciudadanos de Huancané.

En la vigésima cuarta pregunta: ¿Los balones con oxígeno medicinal eran de libre y fácil acceso para los huancaneños contagiados por el Covid-19?, se ha obtenido los siguientes resultados:

Tabla 27: Acceso a los balones con oxígeno medicinal

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe	30	8.4	8.4
No	318	88.6	96.9
Sí	11	3.1	100.0
Total	359	100.0	

FUENTE: Base de datos del cuestionario en IBM SPSS.

En la Tabla 27 se aprecia que el 8.4% de los encuestados respondió que “No sabe” si eran de libre y fácil acceso los balones con oxígeno medicinal para los huancaneños que se contagiaron del Covid-19, mientras que el 88.6% afirmó que “No” y solo un 3.1% indicó que “Sí”. Estos resultados nos explican que, lamentablemente estos balones con oxígeno medicinal a pesar de su alta necesidad de uso, no fue fácil acceder a ellos. Una actitud cuestionable por parte de la Municipalidad Provincial de Huancané, ya que es de conocimiento que los pacientes graves necesitan acceder a balones con oxígeno medicinal en el menor tiempo posible, y no esperar de trámites burocráticos para que sean beneficiados con el uso de este bien. Esta actitud deja mucha incomodidad y fastidio en la población chiriwana.

4.1.3. En Relación al Objetivo Específico 03

El tercer objetivo específico de la investigación es:

“Proponer lineamientos de mejora para una eficiente gestión de las contrataciones directas realizadas por la Municipalidad Provincial de Huancané”.



PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE MEJORA

Como aporte de esta investigación y en relación a la problemática evidenciada y de acuerdo con los resultados obtenidos, se propone:

LINEAMIENTO DE PROPUESTA N° 01:

CAPACITAR AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ.

La Municipalidad Provincial de Huancané, con el objetivo de reforzar y actualizar conocimientos, debe organizar una capacitación en contrataciones directas dirigido no solamente al Órgano Encargado de las Contrataciones, sino a toda el personal que labora en la referida municipalidad, ya que en la contratación directa para satisfacer inmediatamente las necesidades de la población, se requiere el apoyo y conocimiento técnico de todos los trabajadores de la comuna local.

LINEAMIENTO DE PROPUESTA N° 02:

ELABORAR UNA DIRECTIVA PARA REGULAR LA INDAGACIÓN DE MERCADO.

El Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancané debe elaborar una directiva para regular todo el proceso de indagación de mercado, con la finalidad de invitar a un proveedor que cumpla con las mejores condiciones de precio y calidad. Para lo cual, debe contemplar la cantidad de solicitudes de cotización requeridos para establecer el valor referencial o estimado y los requisitos que debe de cumplir el proveedor, considerando que todos estos mecanismos de regulación no deben de representar o ser motivo de demora en la contratación directa del bien o servicio.



LINEAMIENTO DE PROPUESTA N° 03:

PROGRAMAR UNA REUNIÓN GENERAL CON LOS PRESIDENTES DE BARRIO.

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané, mediante la Gerencia de Desarrollo Económico y Social debe programar una reunión general en la brevedad posible, para que los presidentes de cada barrio de la ciudad de Huancané puedan manifestar sus necesidades reales y urgentes que requieren satisfacer en el marco de esta pandemia del Covid-19, de tal manera que, la municipalidad tenga conocimiento de ello y emplear una contratación directa para bienes o servicios, según sea el caso.

LINEAMIENTO DE PROPUESTA N° 04:

CONFORMAR COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA

Si bien el Órgano de Control Institucional y los regidores de la Municipalidad Provincial de Huancané son los llamados a fiscalizar el correcto uso de los recursos del Estado, es necesario e importante también, que la población huancaneña fiscalice los recursos públicos de su jurisdicción. Por ello, el alcalde debe conformar comités de vigilancia ciudadana para cada proceso de contratación directa, integrado por notables ciudadanos huancaneños y un representante de la iglesia Santiago Apóstol de Huancané.

LINEAMIENTO DE PROPUESTA N° 05:

RENDIR CUENTA EN UN AMBIENTE PÚBLICO

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané debe de rendir cuenta a la población huancaneña en un ambiente de libre y fácil acceso para los ciudadanos, respetando los protocolos sanitarios. Debe

rendir cuenta del presupuesto que se necesitó para una determinada contratación directa, del porqué de la elección del proveedor, del actuar de los regidores, de la calidad del bien o servicio, del tiempo que emplearon sus funcionarios para satisfacer la necesidad pública, entre otros.

Estos lineamientos seguirían el siguiente camino:

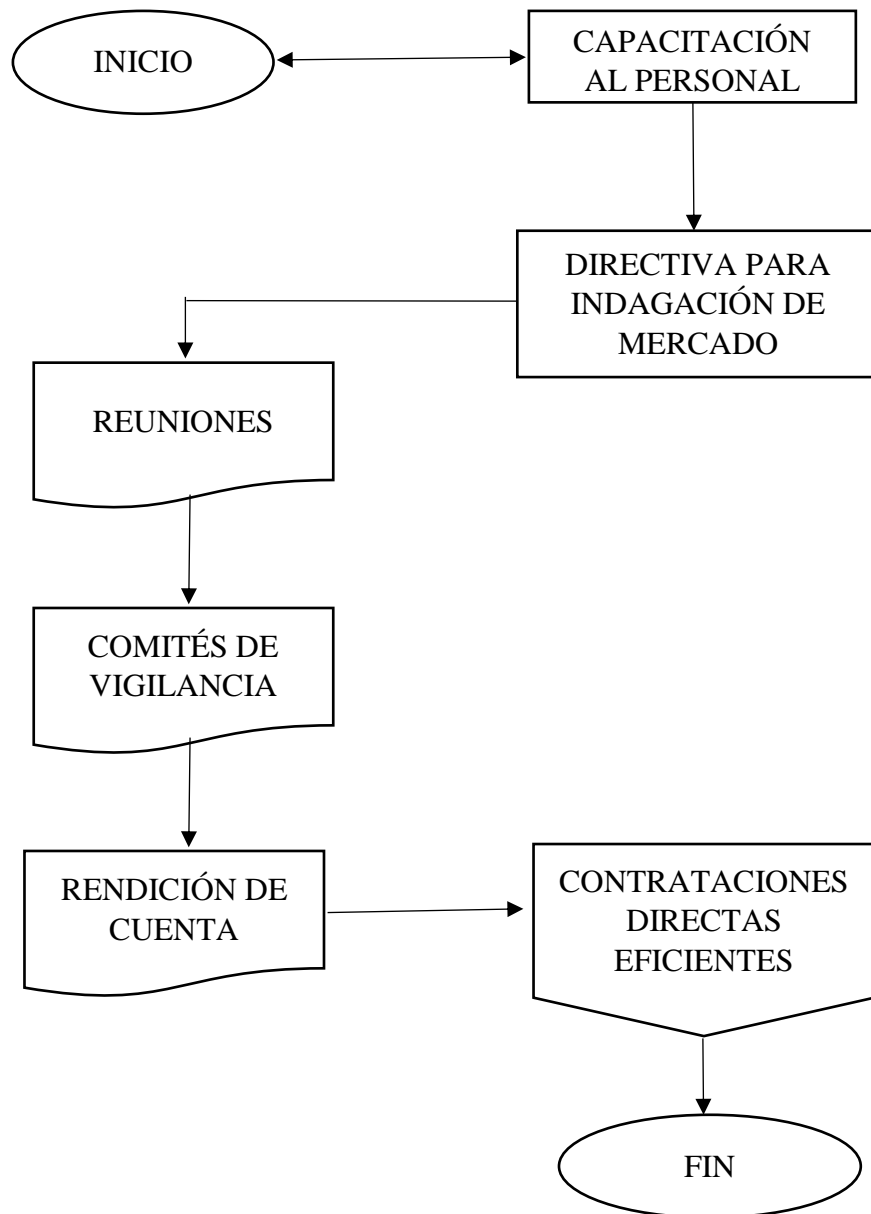


Figura 2: Flujograma de los lineamientos de mejora

Elaborado por el investigador.



4.1.4. Contrastación de Hipótesis

4.1.4.1. Contrastación de la Hipótesis General

Para efectos de validar la hipótesis general planteada en esta investigación, se detalla la hipótesis de investigación y la hipótesis nula:

H_i = La ineficiente gestión de las contrataciones directas incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané

H_0 = La ineficiente gestión de las contrataciones directas no incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.

Para ello, se ha utilizado la estadística inferencial y el análisis paramétrico, mediante el coeficiente de correlación de Pearson calculado en el paquete estadístico para las Ciencias Sociales IBM SPSS, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 28: Coeficiente de correlación para la hipótesis general

VARIABLE "X" RESPECTO A "Y"		CONTRATACIONES DIRECTAS	RELACIÓN ENTRE ESTADO Y CIUDADANO
CONTRATACIONES DIRECTAS	Correlación de Pearson	1	.891**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	359	359
RELACIÓN ENTRE ESTADO Y CIUDADANO	Correlación de Pearson	.891**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	359	359

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

La Tabla 28 nos muestra la correlación entre las contrataciones directas y la relación entre Estado y ciudadano. Se observa que $r = 0.891$, y el nivel de significancia de este coeficiente es de 0.000. Se interpreta que, entre ambas variables existe una correlación positiva considerable y un 99% de confianza en que la correlación se verdadera y un 1% de error. Por consiguiente, se acepta la hipótesis de investigación y se niega la hipótesis nula.

Concluyéndose que: La ineficiente gestión de las contrataciones directas incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.

4.1.4.2. Contrastación de la Hipótesis Específica 01

Para efectos de validar la hipótesis específica 01 planteada en esta investigación, se detalla la hipótesis de investigación y la hipótesis nula:



H_i = La mala gestión en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares, incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano, en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.

H_0 = La mala gestión en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares, no incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano, en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.

Tabla 29: Coeficiente de correlación de la hipótesis específica 01

VARIABLE "X" RESPECTO A "Y"		CANASTAS BÁSICAS FAMILIARES	RELACIÓN ENTRE ESTADO Y CIUDADANO
CANASTAS BÁSICAS FAMILIARES	Correlación de Pearson	1	.758**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	359	359
RELACIÓN ENTRE ESTADO Y CIUDADANO	Correlación de Pearson	.758**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	359	359

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

En la Tabla 29 se observa la correlación entre las canastas básicas familiares y la relación entre Estado y ciudadano. Se observa que $r = 0.758$, y el nivel de significancia de este coeficiente es de 0.000. Interpretándose que, entre ambas variables existe una correlación positiva considerable y un 99% de confianza en que la correlación se verdadera y un 1% de error. Por consiguiente, se acepta la hipótesis de investigación y se niega la hipótesis nula.

Concluyéndose que: La mala gestión en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares, incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano, en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.

4.1.4.3. Contrastación de la Hipótesis Específica 02

Para efectos de validar la hipótesis específica 02 planteada en esta investigación, se detalla la hipótesis de investigación y la hipótesis nula:

H_i = La mala gestión en la adquisición de activos no financieros incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano, en la población urbana del distrito y provincia de Huancané

H_0 = La mala gestión en la adquisición de activos no financieros no incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano, en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.

Tabla 30: Coeficiente de correlación de la hipótesis específica 02

VARIABLE "X" RESPECTO A "Y"		ACTIVOS NO FINANCIEROS	RELACIÓN ENTRE ESTADO Y CIUDADANO
ACTIVOS NO FINANCIEROS	Correlación de Pearson	1	.807**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	359	359
RELACIÓN ENTRE ESTADO Y CIUDADANO	Correlación de Pearson	.807**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	359	359

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

En la Tabla 30 se observa la correlación entre la variable independiente: Activos no financieros y la variable dependiente:



Relación entre Estado y ciudadano. Se detalla que $r = 0.807$, y el nivel de significancia de este coeficiente es de 0.000. Interpretándose que, entre ambas variables existe una correlación positiva considerable y un 99% de confianza en que la correlación se verdadera y un 1% de error. Por consiguiente, se acepta la hipótesis de investigación y se niega la hipótesis nula.

Concluyéndose que: La mala gestión en la adquisición de activos no financieros incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano, en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.

4.2. DISCUSIÓN

A continuación, se discute los principales hallazgos obtenidos de esta investigación frente a los de otros investigadores:

4.2.1. En Relación al Objetivo Específico 01

En principio, los resultados nos demuestran que en el proceso de contratación directa de adquisición de canastas básicas familiares según la Tabla 5, el 80.5% afirmó que no se invitó a un proveedor que cumpla con las mejores condiciones de precio y calidad, lo que induce a que la Municipalidad Provincial de Huancané no realizó una correcta indagación de mercado para suministrar productos de calidad y a un precio razonable a la población urbana del distrito y provincia de Huancané. Este resultado coincide con los obtenidos por Sanchez (2020), al referir que en las contrataciones directas realizadas por la Policía Nacional del Perú, en determinados casos se eligieron proveedores que no cumplían con los requisitos señalados en el requerimiento, ya que una situación de



emergencia faculta a la entidad para contratar directamente o invitar a un proveedor de su libre elección. Asimismo, en las Tablas 7, 8 y 9 los encuestados respondieron que la Municipalidad Provincial de Huancané no difundió públicamente el cronograma de entrega de las canastas básicas familiares, la entrega no se realizó en horarios de menor concurrencia y no estuvieron presentes las fuerzas armadas y/o personal médico, lo que evidencia que el proceso de distribución de las canastas no fue eficiente, resultados que difieren de lo obtenido por Ushiñahua (2020), porque en su investigación concluye que en el proceso de distribución de las canastas básicas familiares en la Municipalidad Provincial de Lamas, predomina el nivel regular con un 44% de aceptación, lo que significa que la distribución fue desarrollada adecuadamente por los encargados y/o funcionarios de esa municipalidad.

Por otro lado, se observa en los resultados descritos en las Tablas 13 y 15, que no hubo capacidad de diálogo de parte de las autoridades huancaneñas con los dirigentes barriales y tampoco atendieron la petición de algunos ciudadanos para ser incluidos en la lista de beneficiarios, lo que coincide con los resultados de Alcívar (2021), al indicar que en España, en el marco de la pandemia del Covid-19, se denota falta de liderazgo y coordinación entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos, lo que influye para que este país sea uno de los más afectados por esta crisis. Así también, en la Tabla 14 se evidencia que el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané no ha dialogado con la población huancaneña para conformar un comité de vigilancia ciudadana, lo que demuestra que faltó acciones de control para garantizar y supervisar todo el proceso de



adquisición y distribución de las canastas básicas familiares, estos resultados suman y dan valor a lo señalado por Medina (2021), que encontró resultados que muestran que las acciones de control efectuados por los auditores del Gobierno Regional de Puno, durante la emergencia sanitaria, favorecen considerablemente para una oportuna y adecuada adquisición de bienes y servicios y su posterior distribución.

4.2.2. En Relación al Objetivo Específico 02

Referente a la adquisición del vehículo equipado para servicio de rescate de primera intervención y apoyo en casos de emergencia, en la Tabla 16 los resultados detallan que la Municipalidad Provincial de Huancané no recogió las verdaderas necesidades del pueblo huancaneño, porque el 78.8% de los encuestados manifestaron que adquirir un vehículo no es prioridad o una necesidad urgente en el marco de la pandemia del Covid-19, resultado que se asemeja con lo de Delgado et al., (2018), al afirmar en su investigación, que el 84% de los ciudadanos del distrito de José Leonardo Ortiz, consideran que casi nunca y nunca las autoridades municipales toman en cuenta las demandas de la población leonardina. Asimismo, en las Tablas 19 y 21 se describe que la Municipalidad Provincial de Huancané, no ha informado a la población la fecha en que el proveedor tenía que absolver las observaciones realizadas por la comisión de recepción y tampoco el resultado final de esta contratación pública, situaciones que demuestran la poca y baja transparencia en el que se desarrolló esta adquisición, resultados que coinciden con Eduardo & Bustinza (2017), al concluir que el 69.32% de los encuestados consideran que las gestiones municipales de la región Puno, no practican la



transparencia y el acceso a la información ciudadana, pilares que son determinantes para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión pública.

Finalmente, en la adquisición de balones con oxígeno medicinal, de acuerdo con la Tabla 26 y 27 la población urbano huancaneña señaló que la cantidad de balones con oxígeno medicinal no fueron suficientes para atender a toda la población contagiada, e inclusive no fue de libre y fácil acceso usar estos bienes, resultados que encuentran afinidad con el hallazgo de Niño & Rinta (2021), al concluir que durante la emergencia sanitaria en Colombia, el sistema de salud ha colapsado y las ayudas humanitarias no han cubierto toda las necesidades; ya que solo se beneficiaron un determinado número de personas, pero no la población en su conjunto.



V. CONCLUSIONES

Finalizado este trabajo de investigación, se ha arribado a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Existe una correlación positiva considerable entre las contrataciones directas y la relación entre Estado y ciudadano, a razón que el resultado del coeficiente de correlación de Pearson muestra un valor de $r = 0.891$ a un nivel de significancia de 1% ($p \leq 0.01$). Resultado que nos permite afirmar que la mala gestión de las contrataciones directas incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana de distrito y provincia de Huancané.

SEGUNDA: Se evidencia una correlación positiva considerable entre la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares y la relación entre Estado y ciudadano, demostrado en el resultado del coeficiente de correlación de Pearson que muestra un valor de $r = 0.758$ a un nivel de significancia de 1% ($p \leq 0.01$). Resultado que nos permite concluir que la mala gestión en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana de distrito y provincia de Huancané.

TERCERA: Se concluye que la mala gestión en la adquisición de activos no financieros incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana de distrito y provincia de Huancané, ello se demuestra según el coeficiente de correlación de Pearson que muestra un valor de $r = 0.807$ a un nivel de significancia de 1% ($p \leq 0.01$), lo que indica que existe una correlación positiva considerable entre ambas variables.



VI. RECOMENDACIONES

Descrita las conclusiones, se plantea las siguientes recomendaciones:

PRIMERA: La Municipalidad Provincial de Huancané debe invitar a proveedores que cumplan con las mejores condiciones de precio y calidad y focalizar a personas vulnerables que si requieren de un apoyo del Estado. De igual manera, enfatizar en el diálogo y la confianza como mecanismos de cohesión que deben primar entre Estado y ciudadano para mejorar la relación entre ambos.

SEGUNDA: La Municipalidad Provincial de Huancané debe priorizar las necesidades urgentes de su población generadas por la pandemia del Covid-19. Del mismo modo, incidir en la transparencia y la calidad de atención de las contrataciones directas, para establecer una mejor relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané

TERCERA: Se recomienda al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané tomar en consideración los lineamientos propuestos para mejorar la gestión de las contrataciones directas empleadas en su jurisdicción, con la finalidad de armonizar la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adrián, Y. (2021). *¿Qué es Estado?* . <https://conceptodefinicion.de/estado/>
- Alcívar, J. (2021). La pandemia de la covid-19 como debate público: El caso español. *Anuario Electrónico de Estudios En Comunicación Social “Disertaciones,”* 14(2), 21. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/disertaciones/a.10334>
- Alvarado, J. (2012). *Manual de Contabilidad Gubernamental* (Segunda Ed). Marketing Consultores.
- Alvarado, O. (2019). La teoría de la organización en la administración pública., *Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.*
<http://iapem.dyndns.org:8080/libros/TEORIA DE LA ORGANIZACION.pdf>
- Álvarez, R. (30 de abril de 2020). *Regularización en la Contratación Directa por Situación de Emergencia*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
<https://web.facebook.com/osce.pe/videos/684396768987987>
- Arbía, M. (2017). *Recursos públicos* [Universidad Nacional de la Pampa].
http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5876/Zenith_tesis_titulo_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación* (Sexta Edic). Editorial Episteme.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *Recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas es fundamental para retomar una senda de crecimiento inclusivo y de mayor bienestar para todos en América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/es/comunicados/recuperar-la-confianza-ciudadanos-instituciones-publicas-es-fundamental-retomar-senda>
- Congreso de la República del Perú. (2007). Ley N° 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. *Diario Oficial El Peruano*. http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Ley-Organica-del-Poder-Ejecutivo_29158-LOPE.pdf



- Coronel, O. (3 de diciembre de 2019). *¿Por qué el malestar social en Perú no estalla como en otros países de América Latina?* BBC News Mundo.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50644745>
- Decreto de Urgencia N° 025-2020. (11 de marzo de 2020). *Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.* Diario Oficial El Peruano.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/565408/decreto-de-urgencia-n-025-2020.pdf>
- Decreto de Urgencia N° 033-2020. (2020). *Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del Covid-19.* 120, 2–10.
- Decreto de Urgencia N° 102-2020. (2020). *Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes para ampliar y reforzar la respuesta sanitaria en el marco de la emergencia nacional por el Covid-19.* Diario Oficial El Peruano.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1277075/DU102_2020.pdf
- Decreto Legislativo N° 1156. (2013). *Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.* Diario Oficial El Peruano.
http://www.unsa.edu.pe/control_interno/docs/1_normaslegales/1_29158.pdf
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.* Diario Oficial El Peruano.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf%0Ahttps://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/TUO_ley-30225-DS-082-2019-EF.pdf



- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. (2020). Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. *Diario Oficial El Peruano*, 90, 10–13. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/>
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. (2018). *Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. Diario Oficial El Peruano.
- Delgado, E., Bautista, E., & Ruelas, J. (2018). Gestión pública, y gobernabilidad democrática, en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Instituto de Gobierno y de Gestión Pública*, 05, 32–50.
- Domínguez, A. (1 de febrero de 2019). *¿Qué es el aislamiento social?* Dominguez Psicólogos. <https://dominguezpsicologosmadrid.com/que-es-el-aislamiento-social/>
- Eduardo, R., & Bustinza, L. (2017). *Delitos de corrupción y su efecto en la gestión de los gobiernos locales provinciales de la región Puno en los años 2015 y 2016. (Tesis de pregrado)*. Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua.
- Esteve, J. (2013). La nueva relación entre Estado y sociedad. *Marcial Pons*, 205. <https://www.marcialpons.es/libros/la-nueva-relacion-entre-estado-y-sociedad/9788415664505/>
- Galindo, M. (2000). *Teoría de la Administración Pública* (Primera Ed). Editorial Porrúa.
- Gamarra, G., Wong, F., Pujay, O., & Rivera, T. (2015). *Estadística e investigación con aplicaciones de SPSS*. <https://isbn.cloud/9789972384790/estadistica-e-investigacion/>
- Guzmán, C. (15 de enero de 2020). *¿Qué es la canasta básica y para qué sirve?* . PQS. <https://pqs.pe/actualidad/economia/que-es-la-canasta-basica-para-que-sirve/>
- Guzmán, C. (2021). *El concepto de Estado y su evolución*. Blog de La Escuela de



- Posgrado de La Universidad Continental.
<https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/el-concepto-de-estado-y-su-evolucion>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (McGRAW-HILL (ed.); Sexta Edic).
- Inga, H. (2016). *Formulación y aprobación de Bases*.
http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap4_m2a.pdf
- Instituto de Ciencias HEGEL. (20 de octubre de 2020). *El Perfeccionamiento del Contrato en la ejecución contractual*. <https://hegel.edu.pe/blog/el-perfeccionamiento-del-contrato-en-la-ejecucion-contractual/>
- Lizcano, F. (2012). Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo. *Polis (Santiago)*, 11(32), 269–304. <https://doi.org/10.4067/S0718-65682012000200014>
- Locke, J. (1983). Ensayo sobre el Gobierno Civil. *Ediciones Orbis S.A.*
http://oll.libertyfund.org/index.php?option=com_staticxt&staticfile=show.php?title=222&layout=html#chapter_16269
- Luján, G. (2016). *Legitimidad y legalidad en la formación del ciudadano*. 41–61.
<https://doi.org/10.4000/books.ifea.575>
- Marín, A. (2020). *Ciudadano - Qué es, definición y concepto*. Economipedia.
<https://economipedia.com/definiciones/ciudadano.html>
- Medina, V. (2021). *El control simultáneo y su incidencia en la ejecución presupuestaria en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria Covid-19 en el Gobierno Regional de Puno-2020. (Tesis de pregrado)*. Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua.
- Mendoza, M. (5 de agosto de 2020). *Contrataciones directas en el marco de la emergencia sanitaria*. Ministerio de Economía y Finanzas Del Perú.
<https://www.youtube.com/watch?v=2BEIVFnMN10>



- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Glosario de Presupuesto Público*.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100297&lang=es-ES&view=glossaries&catid=6&limit=15
- Nicole, P. (21 de agosto de 2017). *Estado*. Economipedia.
<https://economipedia.com/definiciones/estado.html>
- Niño, A., & Rinta, Y. (2021). *Modalidad de contratación más frecuente en casos de sobre costo de las empresas sociales del estado en Colombia en tiempos de emergencia por el nuevo virus covid-19. (Tesis de posgrado)*. Universidad Santo Tomás, Vilavicencio.
- OCDE. (2017). *La Contratación Pública en el Perú: Reforzando Capacidad y Coordinación, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública*.
<https://doi.org/10.1787/9789264281356-ES>
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2009). Plan Estratégico de Contrataciones Públicas del Estado peruano. Un Sistema de Contrataciones Públicas Eficiente, Libre de Corrupción y Promotor del Desarrollo. *Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado*, 1–69.
http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/Plan_Estrategico_delas_contrataciones_publicas.pdf
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2017). *Área usuaria , Órgano encargado de las contrataciones y Comité especial*. 1–36.
http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap3_m2.pdf
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2017). *Guía Práctica N° 5 ¿Cómo se formula el requerimiento?* 9.
[http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion y Documentos Elaborados por el OSCE/GUIAS_PRACTICAS/Guia Practica](http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion_y_Documentos_Elaborados_por_el_OSCE/GUIAS_PRACTICAS/Guia_Practica)



5_Como se formula el Requerimiento VF.pdf

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2020). *Guía de Orientación Contratación Directa Bajo Situación de Emergencia*. 1–10.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2020). *Guía sobre la Canasta básica familiar: Qué deben tener en cuenta los gobiernos locales para su adquisición*. 1–28.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (26 de abril de 2020). *Comunicado N° 011-2020: Orientaciones de la Dirección Técnico Normativa respecto del alcance de la normativa de contrataciones en el marco del Estado de Emergencia Nacional*. <https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/131680-comunicado-n-011-2020-orientaciones-de-la-direccion-tecnico-normativa-respecto-del-alcance-de-la-normativa-de-contrataciones-en-el-marco-del-estado-de-emergencia-nacional>

Pasión Por El Derecho. (16 de marzo de 2020). *¿Qué es un «estado de emergencia»?* . <https://lpderecho.pe/que-es-estado-emergencia/>

Pimentel, C. (24 de junio de 2014). *¿Relación Estado-Sociedad?* <https://acento.com.do/opinion/relacion-estado-sociedad-8150727.html>

Presidencia del Consejo de Ministros. (2018). Decreto Legislativo N° 1439. Sistema Nacional De Abastecimiento. *Diario Oficial El Peruano*, 1–5. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-del-sistema-nacional-de-abastecimiento-decreto-legislativo-n-1439-1692078-14>

Presidencia del Consejo de Ministros. (2020). *Guía de orientación: Gestión y distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del Covid-19*. 1–12.

Prialé, J. (11 de diciembre de 2020). *Crece la desconfianza en el Congreso, el Poder*



- Judicial y el Ministerio Público*. Diario Gestión; NOTICIAS GESTIÓN.
<https://gestion.pe/peru/politica/crece-la-desconfianza-en-el-congreso-el-poder-judicial-y-el-ministerio-publico-noticia/>
- Ramos, G. (2014). *Definición de Gestión*. Economía Gestiona a Tu Favor.
<https://economia.org/gestion.php>
- Rojas, P. (2015). Administración pública y los principios del derecho administrativo en Perú. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 13, 193–209.
- Salas, A. (2013). El municipio en el Perú. *Athina*, 0(010), 178.
<https://doi.org/10.26439/athina2013.n010.1162>
- Sanchez, N. (2020). *Contrataciones directas en situación de emergencia ejecutadas por la Policía Nacional del Perú, en el año 2020. (Tesis de pregrado)*. Universidad César Vallejo, Lima.
- Spicker, P., Alvarez, S., & Gordon, D. (s.f.). *Canasta básica de alimentos*. 57–79.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/clacso/crop/glosario/c.pdf>
- Tito, S. (20 de julio de 2020). *El alcalde de Huancané y sus funcionarios alistan faenón con la compra de canastas de la segunda etapa*.
https://web.facebook.com/SamuelHTM/posts/2101734659971246?_rdc=1&_rdr
- Triveño, G. (18 de noviembre de 2019). *Sin confianza, el Perú no está primero*. Diario Gestión. <https://gestion.pe/blog/prosperoperu/2019/11/sin-confianza-el-peru-no-esta-primero.html/?ref=gesr>
- Ushiñahua, S. (2020). *Proceso de transparencia de adquisición y distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia sanitaria en la Municipalidad Provincial de Lamas, 2020. (Tesis de pregrado)*. Universidad César Vallejo, Tarapoto.
- Zambrano, E. (2009). Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las



Contrataciones del Estado. *Revista de Derecho Administrativo*, 0(7), 155–163.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/download/140>

18/14640/0#:~:text=Como habíamos mencionado%2C la Fase,definir con claridad sus características.

Zela, C. (2020). *Modernización de la gestión pública y la calidad de atención al usuario en las municipalidades provinciales de la región Puno-2019. (Tesis de posgrado).*

Universidad Nacional del Altiplano, Puno.



ANEXOS

ANEXO 1: Cuestionario.

CUESTIONARIO

Este cuestionario es netamente de fines académicos e investigativos, en el cual usted leerá preguntas relacionadas a las contrataciones directas realizadas por la Municipalidad Provincial de Huancané en el año 2020.

CONFIDENCIALIDAD:

Las respuestas al cuestionario serán consignados con absoluta reserva. Por ello le invoco a responder con total sinceridad.

INSTRUCCIONES:

Emplee un lapicero para responder el cuestionario y marque con una (X) en la alternativa o recuadro que considere correcta.

DATOS GENERALES:

NOMBRE: _____ EDAD: _____
NIVEL DE ESTUDIOS: _____ BARRIO: _____

Nº	DIMENSIONES	NO SABE	NO	SÍ
	CANASTAS BÁSICAS FAMILIARES			
	ADQUISICIÓN			
01	¿El valor referencial de los productos de una canasta básica familiar era un aproximado de 80 soles?			
02	¿La Municipalidad Provincial de Huancané invitó al proveedor de las canastas básicas familiares bajo las mejores condiciones de precio y calidad?			
03	¿La Municipalidad Provincial de Huancané recepcionó los productos de la canasta básica familiar en un almacén que cumple con las condiciones de salubridad e higiene?			
	DISTRIBUCIÓN			
04	¿Se difundió públicamente el cronograma de entrega de las canastas básicas familiares?			
05	¿La distribución de las canastas básicas familiares se realizó en horarios de menor concurrencia?			
06	¿En la distribución estuvo presente el personal médico y las fuerzas armadas para garantizar el cumplimiento de los protocolos sanitarios?			
	CONFIANZA			
07	¿La Municipalidad Provincial de Huancané, utilizó fuentes confiables para conformar el padrón de beneficiarios de la canasta básica familiar?			
08	¿La Municipalidad Provincial de Huancané entregó la totalidad de los productos de la canasta básica familiar a las personas focalizadas?			



09	¿La Municipalidad Provincial de Huancané, al no ubicar en su domicilio a la persona beneficiaria, reservó su canasta básica familiar hasta entregárselo personalmente?			
DIALOGO				
10	¿Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancané coordinaron con los presidentes de los barrios para la elaboración del padrón de beneficiarios?			
11	¿El alcalde promovió la conformación de comités de vigilancia ciudadana para supervisar la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares?			
12	¿La Municipalidad Provincial de Huancané atendió la petición de los ciudadanos que justificaban su necesidad de estar incluidos en el padrón de beneficiarios?			
VEHÍCULO EQUIPADO PARA SERVICIO DE RESCATE DE PRIMERA INTERVENCIÓN Y APOYO EN CASOS DE EMERGENCIA.				
13	¿El requerimiento del área usuaria para adquirir el vehículo representa una necesidad urgente de la población huancaneña en plena pandemia del Covid-19?			
14	¿El proveedor invitado cumplió en entregar el vehículo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas señalado en el Expediente Técnico?			
15	¿La comisión de recepción de la adquisición del vehículo, estaba conformado por personas idóneas y conocedoras del objeto de la contratación?			
TRANSPARENCIA				
16	¿Se informó a los tenientes gobernadores y/o población en general la fecha en que el proveedor tenía que absolver las observaciones realizadas al vehículo?			
17	¿Los regidores de la Municipalidad Provincial de Huancané, cumplieron su rol de fiscalizadores en todo el proceso de la contratación directa del vehículo?			
18	¿El alcalde informó a la población huancaneña el resultado de la contratación directa del vehículo?			
BALONES CON OXÍGENO MEDICINAL				
19	¿La certificación presupuestal destinado para comprar los balones con oxígeno medicinal, es acorde al precio que se ofrece en el mercado?			
20	¿La Municipalidad Provincial de Huancané invitó al proveedor de los balones con oxígeno medicinal bajo las mejores condiciones de precio y calidad?			
21	¿Las áreas y/o Sub Gerencias encargadas en la adquisición de balones con oxígeno medicinal gestionaron esta contratación en el menor tiempo posible?			
CALIDAD DE ATENCIÓN				
22	¿La entrega de los balones con oxígeno medicinal, se realizó en el momento más crítico de la pandemia del Covid-19?			



23	¿La cantidad adquirida de balones con oxígeno medicinal, fue suficiente frente a la necesidad de los pobladores huancaneños?			
24	¿Los balones con oxígeno medicinal eran de libre y fácil acceso para los huancaneños contagiados por el Covid-19?			

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO 2: Matriz de consistencia.

“LAS CONTRATACIONES DIRECTAS Y SU INCIDENCIA EN LA RELACIÓN ENTRE ESTADO Y CIUDADANO EN LA POBLACIÓN URBANA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCANÉ, PERIODO 2020”

PROBLEMAS		OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General			
¿De qué manera incide las contrataciones directas en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020?	Analizar las contrataciones directas y su incidencia en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020.	La ineficiente gestión de las contrataciones directas incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.	V.I. Contrataciones directas V.D Relación entre Estado y ciudadano	-Requerimiento. -Indagación de mercado. -Certificación presupuestal. -Recepción y conformidad. -Plazo de ejecución. -Padrón de beneficiarios. -Coordinación con los presidentes barriales. -Resultado de la contratación. -Cantidad.	
Problema Específico 01	Objetivo Específico 01	Hipótesis Específico 01			
De qué manera incide la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020?	Evaluar la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares y su incidencia en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020.	La mala gestión en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares, incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano, en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.	V.I. Canastas básicas familiares V.D. Relación entre Estado y ciudadano	-Valor referencial. -Precio y calidad. -Recepción de los productos. -Cronograma de entrega. -Horarios de entrega. -Personal médico y fuerzas armadas. -Padrón de beneficiarios. -Totalidad de los productos -Entrega personal. -Coordinación con los presidentes barriales. -Comités de vigilancia. -Petición de ciudadanos.	

<p>Problema Específico 02</p> <p>¿Cómo influye la adquisición de activos no financieros en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020?</p>	<p>Objetivo Específico 02</p> <p>Analizar la adquisición de activos no financieros y su incidencia en la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané, periodo 2020.</p>	<p>Hipótesis Específica 02</p> <p>La mala gestión en la adquisición de activos no financieros incide negativamente en la relación entre Estado y ciudadano, en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.</p>	<p>V.I. Activos no financieros</p> <p>V.D. Relación entre Estado y ciudadano</p>	<p>-Criterio de oportunidad en el requerimiento. -Cumplimiento de las EETT. -Comisión de recepción. -Certificación presupuestal. -Precio y calidad. -Plazo de ejecución. -Absolución de observaciones. -Fiscalización de los regidores. -Resultado de la contratación. -Entrega del bien. -Cantidad. -Acceso al bien.</p>
<p>Problema Específico 03</p> <p>¿De qué manera se puede contribuir a una eficiente gestión de las contrataciones directas, para mejorar la relación entre Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané?</p>	<p>Objetivo Específico 03</p> <p>Proponer lineamientos de mejora para una eficiente gestión de las contrataciones directas realizadas por la Municipalidad Provincial de Huancané.</p>			

ANEXO 3: Evidencias de recojo de información.



